



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°26.-

SESIÓN ORDINARIA N°26/2024.-

En Osorno, a 30 de Julio de 2024, siendo las 15:12 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 23 de Julio de 2024.
2. ORD.N°1316 DEL 25.07.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente a nombre de CLAUDIA EDITH GUARDA MANCILLA, RUT N°15.276.359-K, Patente de Alcoholes Clase "I" Hostería de Turismo, para funcionamiento en calle Pedro Aguirre Cerda N°550, Osorno.
3. ORD. N°127 DEL 23.07.2024. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación a la Ordenanza N°128, de fecha 27.02.2023, sobre estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas de la comuna de Osorno, en sus siguientes artículos:

Artículo segundo: Que fija los horarios de funcionamiento de la Concesión del servicio de parquímetros.

Artículo segundo: Que fija las calles que forman parte del área de Concesión.

Artículo cuarto: Que fija exención de cobro de móviles municipales.

Artículo cuarto: Que fija requisitos para el beneficio de 50% de descuento a adultos mayores y personas con discapacidad.

4. ORD. N°1576 DEL 19.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por cuatro años, a la Junta de Vecinos "Villa Paula Jaraquemada", Personalidad Jurídica N°122-T, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2767, de la comuna y provincia de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 1633 N°1411, del Registro de Propiedades del Conservador de bienes Raíces de Osorno, del año 2010.
5. ORD. N°67 DEL 23.07.2024. COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública N°70/2024, ID 2308-74-LE24 "RESTAURACION PASARELA PEATONAL COLGANTE PARQUE BELLAVISTA, OSORNO", al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, RUT N°76.516.765-5, por un monto de \$52.175.824.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

IVA incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde la fecha de Acta de entrega de terreno, según lo establecido en punto 18.1 de las Bases Administrativas.

6. ORD.1482 DEL 26.07.2024. D.A.E.M.; Y ORD.N°94 DEL 17.07.2024. COMISION TECNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública DAEM N°156/2024 "ADQUISICIÓN (CONFECCIÓN Y ENTREGA) VESTUARIO ESCOLAR PARA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, FONDOS SEP, ID 2306-105-LE24, al siguiente Oferente:

PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL BACHMANN SPA
RUT	76.470.731-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO OSCIEL BACHMANN MANCILLA
DOMICILIO	SANTIAGO N°595, OSORNO.
VALOR TOTAL FONDOS SEP	\$34.869.380.-
PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS CORRIDOS.

7. ORD.N°1479 DEL 25.07.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar bienes dados de baja de la Escuela México, al Consejo Comunitario de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ovejería, Personalidad Jurídica N°4272-F del 22.10.2018, de los siguientes bienes: 12 sillas alumno; 03 mesas alumno, según Decreto N°3456 del 10.04.2024.
8. ORD.N°1616 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "FRANCISCO MONTECINOS", por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "El presente son los Niños y Jóvenes".
9. ORD.N°1617 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO "GERARDO MANZANARES", por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Academia de Atletismo para niños y niñas de la ciudad de Osorno".
10. ORD.N°1618 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ARAUCO DE OSORNO", por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Implementación Deportiva para Club Social y Deportivo Arauco de Osorno".
11. ORD.N°1619 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACION OSORNO", por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Osorno Presente en Bahrein 2024".
12. ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas, Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores, Directoras y funcionarios municipales. Antes de iniciar el Concejo, quiero entregar la excusa de la concejala señora Herta Lican Lican, que, por motivos médicos, no pudo estar acá presente en este Concejo Municipal.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°25 de fecha 23 de Julio de 2024.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°25 de fecha 23 de Julio de 2024.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°446.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1316 DEL 25.07.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente a nombre de CLAUDIA EDITH GUARDA MANCILLA, RUT N°15.276.359-K, Patente de Alcoholes Clase "I" Hostería de Turismo, para funcionamiento en calle Pedro Aguirre Cerda N°550, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1316, D.A.F. ANT.: LEY N°19.925 ARTICULO 65° LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra "O", que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la(s) siguiente(s) solicitud(es) de patente(s) de alcohol(es):



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE N° 542 DEL 0710512024 A NOMBRE DE CLAUDIA EDITHGUARDA MNCILLA, RUT: 15,276.359-K, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE "1" HOSTERÍA DETURISMO, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA 550, OSORNO, CON LO ANTERIOR LO SIGUIENTE:

- INFORME INTERNO N°403 DE FECHA 18/06/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
 - ORDINARIO N° 212 DE FECHA 19/07/2024, DE LA PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO.
 - ORDINARIO N° 552 DE FECHA 13/06/2024 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES A JUNTA DE VECINOS N°16 HUERTOS OBREROS, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE FECHA 23.07.2024.
DECLARACION JURADA DE FECHA 23.07.2024.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Quiero dejar en Acta, que en esta patente no se pronunció la Junta de Vecinos, pero, mi voto es favorable".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Otorgamiento de Patente a nombre de CLAUDIA EDITH GUARDA MANCILLA, RUT N°15.276.359-K, Patente de Alcoholes Clase "I" Hostería de Turismo, para funcionamiento en calle Pedro Aguirre Cerda N°550, Osorno.

Cuenta con:

- Informe Interno N°403 de fecha 18.06.2024, de la Dirección de Obras Municipales.
- Ordinario N°212 de fecha 19.07.2024, de la Primera Comisaría de Carabineros Osorno.
- Ordinario N°552 de fecha 13.06.2024, emitido por el Depto. de Rentas y Patentes a la Junta de Vecinos N°16 Huertos Obreros, sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes de fecha 23.07.2024.
- Declaración Jurada de fecha 23.07.2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1316 del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°447.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°127 DEL 23.07.2024. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación a la Ordenanza N°128, de fecha 27.02.2023, sobre estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas de la comuna de Osorno, en sus siguientes artículos:

Artículo segundo: Que fija los horarios de funcionamiento de la Concesión del servicio de parquímetros.

Artículo segundo: Que fija las calles que forman parte del área de Concesión.

Artículo cuarto: Que fija exención de cobro de móviles municipales.

Artículo cuarto: Que fija requisitos para el beneficio de 50% de descuento a adultos mayores y personas con discapacidad.

Se da lectura al «ORD.N°127, TRANSITO. ANT.: V°B° MODIFICACION ORDENANZA ESTACIONAMIENTOS. MAT.: SOLICITA PASAR A TABLA CONCEJO. OSORNO, 23 JULIO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Junto con saludarle, en atención, modificaciones realizadas a la Ordenanza N°128, de fecha 27102/2023, me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

1. La Ordenanza N°128, es modificada en los siguientes artículos:

Artículo segundo: Que fija los horarios de funcionamiento de la concesión del servicio de parquímetros.

Artículo segundo: Que fija las calles que forman parte del área de concesión.

Artículo cuarto: Que exención de cobro de móviles municipales.

Artículo cuarto: Que fija requisitos para el beneficio de 50% de descuento a adultos mayores y personas con discapacidad.

2.- En atención a lo señalado, solicitamos a usted su Visto Bueno a las modificaciones realizadas a la Ordenanza N° 128; asimismo incorporar en tabla del próximo Concejo Municipal, para su aprobación y comenzar el nuevo proceso Licitación periodo noviembre 2024-noviembre 2026.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Un comentario, me parece que, sobre los 60 años, rebajar el 50%, a los adultos mayores y a los discapacitados, es una muy buena medida, muy favorable para la gente mayor, siempre se dijo que Osorno tiene que ser una ciudad amigable con los adultos mayores, y así lo hicieron primero nuestros amigos del transporte mayor y ahora que tengamos en los estacionamientos el 50% me parece que es muy loable y beneficioso para nuestra gente. Así que me parece muy bien y lo voy a probar con mucho gusto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Aquí no me queda claro, si se agregaron más sectores o eran los mismos y cuáles se agregaron".

ALCALDE CARRILLO: "Se agregó justamente lo que se conversó acá en el Concejo, lo que es todo el sector de Baquedano, para ordenar Portales, Baquedano, entonces, se incorporó en esta nueva concesión".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Perfecto. Lo otro, la exención de los vehículos municipales, eso estaba ya en la ordenanza anterior".

ALCALDE CARRILLO: "Seguramente, pero esto debe ser para los nuevos tramos, pero que pase don Luis Vilches".

CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde, me parece mucho que el 50% de los adultos mayores también ya estaba".

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Efectivamente, eso ya estaba en las ordenanzas anteriores, pero lo que se cambia es el contexto del punto. Por ejemplo, a los adultos mayores y personas con discapacidad se les pedía, que el permiso de circulación fuera de Osorno y la licencia fuera de Osorno, pero nos encontramos con muchos casos donde el permiso de circulación, por ejemplo, las Automotoras lo sacan en otro municipio y eso no es un problema del usuario y para no generar un tema de discriminación se acotó solamente a los residentes de Osorno, que era lo que creo que correspondía".

ALCALDE CARRILLO: "Y a veces venían adultos mayores de otras comunas que vienen a hacer trámites a cada ciudad y se encontraban también con el problema. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación a la Ordenanza N°128, de fecha 27.02.2023, sobre estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas de la comuna de Osorno, en sus siguientes artículos:

Artículo segundo: Que fija los horarios de funcionamiento de la Concesión del servicio de parquímetros.

Artículo segundo: Que fija las calles que forman parte del área de Concesión.

Artículo cuarto: Que fija exención de cobro de móviles municipales.

Artículo cuarto: Que fija requisitos para el beneficio de 50% de descuento a adultos mayores y personas con discapacidad.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°127 del 23 de Julio de 2024, de la Dirección de Transporte y Transporte Público, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°448.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1576 DEL 19.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por cuatro años, a la Junta de Vecinos "Villa Paula Jaraquemada", Personalidad Jurídica N°122-T, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2767, de la comuna y provincia de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 1633 N°1411, del Registro de Propiedades del Conservador de bienes Raíces de Osorno, del año 2010.

Se da lectura al «ORD.N°1576, DIDECO. ANT.: ORD.DAJ.N°37-G DE FECHA 28.06.2024; ORD.DID.N°1415 DE FECHA 18.06.2024; ORD.DID.N°1394 DE FECHA 14.06.2024. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA DE FECHA 11.06.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 19 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Villa Paula Jaraquemada, Personalidad Jurídica N°122-T, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N° 2767, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J N°37-G de fecha 28.06.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1633



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°1411, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2010.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Villa Paula Jaraquemada, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por cuatro años, a la Junta de Vecinos "Villa Paula Jaraquemada", Personalidad Jurídica N°122-T, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2767, de la comuna y provincia de Osorno. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 1633 N°1411, del Registro de Propiedades del Conservador de bienes Raíces de Osorno, del año 2010.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°37-G del 28 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1576 del 19 de Julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°449.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°67 DEL 23.07.2024. COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública N°70/2024, ID 2308-74-LE24 "RESTAURACION PASARELA PEATONAL COLGANTE PARQUE BELLAVISTA, OSORNO", al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA, RUT N°76.516.765-5, por un monto de \$52.175.824.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde la fecha de Acta de entrega de terreno, según lo establecido en punto 18.1 de las Bases Administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «INFORME N°67, COMISION TECNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID 2308-74-LE24 “RESTAURACION PASARELA PEATONAL COLGANTE PARQUE BELLAVISTA PARQUE BELLAVISTA, OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 23 JULIO 2024. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **23.07.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	VALOR OFERTA TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO (EN DIAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	\$52.175.824.-	30 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AUTOMÓ SpA RUT.: 76.205.498-1	\$63.714.428.-	-----	INADMISIBLE

El oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AUTOMÓ SpA RUT.: 76.205.498-1 presenta una oferta con un presupuesto superior al presupuesto disponible publicado en la licitación; por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N° 3 que señala: “Sobrepasa presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las bases administrativas”. De esta manera, **su oferta resulta inadmisibles**.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.5.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.5.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10%	Según punto 12.5.3 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5%	Según punto 12.5.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.5.5 de las presentes bases.

Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

Según lo establecido en las bases de licitación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	\$52.175.824.-	65	65

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,65$$

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:
Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	30 DIAS CORRIDOS	100	15	15

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10

$$\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,15)$$

Experiencia 10%
Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
	PROY SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	2	20	14	0	0	0	1,4	1

Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

Sin proyectos similares= 0 puntos

1 proyecto similar = 10 puntos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en el ámbito municipal deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

Sin proyectos similares= 0 puntos

1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Final Criterio Experiencia= \sum Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10

Comportamiento Contractual del Proveedor 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDER.	
			PTOS.	%
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5

Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0

Ponderación Obtenida= (Puntaje Obtenido X 0,05)

Detalle Criterio de Evaluación Cumplimiento de Entrega Formal:

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40 puntos

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR	ENTREGA	TOTAL
	65%	15%	10%	5%	FORMAL	
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.516.765-5	65	15	1	5	5	91

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II, N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública **N°70/2024, ID N° 2308-74-LE24, "CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL COLGANTE PARQUE BELLAVISTA, OSORNO"**, al oferente **NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., RUT N°76.516.765-5**, que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$ 52.175.824.- (IVA incluido) en plazo de ejecución de 30 días corridos**, obteniendo **91 puntos** en la evaluación técnica económica.

Se informa que esta licitación considera fondos SUBDERE, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.202 "PMU, Restauración Pasarela Peatonal Colgante Parque Bellavista"**, cuyo presupuesto disponible es de **\$60.538.385.-**

Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

El Sr. Patricio Zapata Oyarzún no firma el acta por encontrarse con licencia médica.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer: PATRICIO ZAPATA OYARZUN, CONSTRUCTOR CIVIL; JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO; LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA URIBE: "En nombre de muchos vecinos, quiero dar las gracias por este proyecto, y también si es posible que nos cuente en qué consiste este".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una consulta, respecto al informe de Comisión, no viene firmado por los tres integrantes de la comisión técnica, falta la firma de don Patricio Zapata Oyarzun, porque dice que está con licencia médica".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Este es un proyecto postulado al Programa de Mejoramiento Urbano, que viene a raíz de una alternativa de poner en valor el puente, mejorarlo. Principalmente teníamos problemas con los tablonos peatonales que estaban durando muy poco, porque eran de madera, también se van a realizar mejoras en la pintura y también en la iluminación, Respecto a la nueva estructura de la Plataforma, ésta será metálica, la cual será sostenida por cables metálicos. Y referente de la firma del señor Patricio Zapata, no firma el acta por encontrarse con licencia médica".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, puede haber un suplente de alguien, se podría dejar estipulado en las bases o dejarlo en el decreto de comisión, para que aparezca como corresponde las tres personas".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. En este caso no existe inconveniente, porque lo que exige la ley es que se designe una comisión de tres personas, el hecho de que voten dos, ya es mayoría y ocurre también en los fallos de los Tribunales colegiados, donde concurren a la vista tres ministros y firman dos, porque uno al momento de que se produce la firma, está con licencia o por algún motivo está alejado, por lo tanto, no tiene ningún tipo de efecto respecto de la resolución que aquí se señala, sin perjuicio de lo cual, es posible establecer los decretos que designan comisiones técnicas, que sea un titular y un subrogante, para efecto de que efectivamente se dé la caracterización de que estén las tres personas al momento de la firma del acta. Pero no estamos incurriendo en ningún tipo de error o ilegalidad en esto".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto. Ahora quiero que cuando asumí esta administración, la pasarela de Bellavista era un problema frecuente, uno porque los tablonos duraban muy poco y era un gasto alto en comprar madera, y segundo, porque también algunos delincuentes, los sacaban, para madera, hacer fuego o para otras cosas. Así que le planteamos este desafío a Secplan, de que hagamos un proyecto acorde a los tiempos y que sea durable y surgió esto. Hoy día ustedes van a seguramente aprobar. Así que, don Claudio, no sé si va a agregar algo más".

SEÑOR DONOSO: "Sí, el Reglamento de Compras establece que licitaciones menores a 1.000 UTM, se puede evaluar con dos integrantes".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto. Gracias don Claudio, gracias a Hardy. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Propuesta Pública N°70/2024, ID 2308-74-LE24 "RESTAURACION PASARELA PEATONAL COLGANTE PARQUE BELLAVISTA, OSORNO", al oferente NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SpA., RUT N°76.516.765-5, por un monto de \$52.175.824.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde la fecha de Acta de entrega de terreno, según lo establecido en punto 18.1 de las Bases Administrativas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°67 del 23 de Julio de 2024, de la Comisión Técnica - SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°450.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.1482 DEL 26.07.2024. D.A.E.M.; Y ORD.N°94 DEL 17.07.2024. COMISION TECNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Propuesta Pública DAEM N°156/2024 "ADQUISICIÓN (CONFECCIÓN Y ENTREGA) VESTUARIO ESCOLAR PARA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, FONDOS SEP, ID 2306-105-LE24, al siguiente Oferente:

PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL BACHMANN SPA
RUT	76.470.731-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO OSCIEL BACHMANN MANCILLA
DOMICILIO	SANTIAGO N°595, OSORNO.
VALOR TOTAL FONDOS SEP	\$34.869.380.-
PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS CORRIDOS.

Se da lectura al «ORD.N°1482, D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR @ D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal del día 30.07.2024, la aprobación de adquisición de Vestuario Escolar para escuela de artes y cultura y que supera el monto de las 500 UTM, la que se realizará a través de Orden de Compra con el proveedor. SOCIEDAD COMERCIAL BACHMANN SPA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Nombre del Proveedor : SOCIEDAD COMERCIAL BACHMANN SPA
RUT : 76.470.731-1
REPRESENTANTE LEGAL : ROBERTO OSCIEL BACHMANN MANCILLA
RUT : 15.272.693-7
FONDOS : S.E.P.
MONTO : .34.869.380.- IMPUESTO INCLUIDO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA DE ARTES Y CULTURA
PRODUCTOS : VESTUARIO ESCOLAR AÑO 2024

2.- Se adjunta:

- Pedido de bienes y servicios,
- PME
- Certificado de Disponibilidad Presupuestario.
- Informe Comisión
- Oferta económica

Saluda atentamente a Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ®
D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Estos uniformes son para que los alumnos lo usen cuándo".

ALCALDE CARRILLO: "Para cuando lleguen".

CONCEJALA SCHUCK: "Son para este año".

ALCALDE CARRILLO: "Sí".

CONCEJALA SCHUCK: "Qué bueno que pase la señorita, para que nos explique cuál es el motivo de la demora de la entrega de la adquisición de los uniformes para los escolares, porque ya estamos en el segundo semestre, ya pasaron las vacaciones de invierno, lo van a entregar en un mes más, septiembre, octubre, y los alumnos de cuarto medio terminan antes, qué va a pasar con esos uniformes, y vamos a estar en diciembre licitando para el otro año. Y, además, muchos papás me han hecho mención de que ellos ya han comprado el uniforme, porque realmente, a estas alturas del año, los uniformes que tenían los chicos del año pasado, ya están inutilizables. Entonces, igual han incurrido en gastos, por lo tanto, quiero que me explique bien usted, cuál ha sido el motivo de la demora de estas licitaciones".

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso, les digo colega, que esto ya lo hemos explicado, en reiteradas ocasiones. Esto lo hemos explicado en varios Concejos, porque cada vez que cada colegio compra individualmente, por lo tanto, hay



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

licitaciones que se caen o no llegan oferentes. Y lo hemos explicado, si usted revisa las actas del Concejo, cada vez que pasa una compra de uniforme estamos explicando la misma situación. Y esto va a seguir ocurriendo porque todavía quedan colegios que tienen que comprar. El problema es que, si no gastamos los fondos, hay que devolverlos. El problema no es que exista mayor agilidad o menor agilidad, hoy día el mercado está inestable y no todas las personas ofertan y ese es un problema complejo que hemos tenido y lo hemos explicado varias veces acá en el Concejo, pero, de todas maneras, le pido que lo explique nuevamente, por favor”.

Se incorpora a la mesa la señorita Claudia Asenjo Aucapan, Jefa de Adquisiciones del D.A.E.M.

SEÑORITA ASENJO: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Como lo mencionó el señor Alcalde, este proceso es el segundo proceso que nosotros levantamos, el primer proceso quedó inadmisibles, que estaba en el tiempo oportuno, en el cual se levantó, comenzó en el periodo posterior al comienzo de clases de marzo y lamentablemente quedó inadmisibles, porque ningún proveedor cumplió en este caso con los términos técnicos de referencia, proceso en el cual nosotros hicimos llegar el informe de comisión, quedó el proceso inadmisibles y se tuvo que levantar un nuevo proceso, proceso que igual incurre en tiempo, creación de base, posteriormente la publicación y nuevamente la evaluación para poder ver y que gracias a Dios, hoy en día, pudo adjudicarse un proveedor, que es lo que estamos solicitando”.

CONCEJALA SCHUCK: "Sí, pero a la mirada de todos, es increíble que a estas alturas se estén entregando uniformes”.

SEÑORITA ASENJO: "Pero estamos a la mitad de un proceso de año, nos quedan cinco meses todavía y en este caso, lo que está solicitando el establecimiento es una prenda por alumno, entonces, estamos claro que, por ejemplo, nosotros, día a día, son cinco días de la semana, para trabajar y tienen una polera, un polerón, un pantalón de buzo y no creo que exista prenda que resista cinco meses, para un niño para que llegue a fin de año”.

CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde, a lo mejor en los detalles se van confundiendo, hay detalles que son muy finos, porque en una de las bases veía que requerían el color azul Francia, o sea, el cordón del Polerón que sea de color azul Francia. A lo mejor, para que los estudiantes tengan, a tiempo sus uniformes, quizás no hay que poner tanto detalle”.

SEÑORITA ASENJO: "Es que así lo solicita el establecimiento, los establecimientos tienen ciertos colores”.

ALCALDE CARRILLO: "Si me permiten. Cada colegio tiene un Consejo Escolar que ellos definen el uniforme que quieren usar, entonces, quien hace la propuesta al D.A.E.M. es el establecimiento, no es que el D.A.E.M. esté licitando, es el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

establecimiento y lo hacen de acuerdo a la decisión que toma el Consejo Escolar, que está integrado por la Dirección, por Docentes, por los Apoderados y por los Estudiantes”.

SEÑORITA ASENJO: "Exacto, porque en este caso si el establecimiento solicita un color, no sé, un rojo, por ejemplo, que es como el de la bandera, y nos llega un color rojo burdeos, nosotros no podemos, en este caso, decirle, si le sirve igual, porque en este caso, qué pasaría, la comisión que eligió ese uniforme, nosotros no podríamos decirle si este eligió. Diferente sería si nosotros volviéramos hacia atrás y usáramos el uniforme de los pingüinos que se usaba anteriormente y fuera uniforme. Pero eso también requiere de una reunión, requiere de un tiempo para poder antelarse, en este caso, de un año para otro, porque no es llegar y decirles, también, a los papás, hasta ahora voy a cambiar el uniforme, porque también existe una comisión para eso”.

CONCEJALA SCHUCK: "Qué dicen los estudiantes de todo esto y los papás, ustedes tienen alguna retroalimentación con ellos, si ellos han reclamado o no de la demora de los uniformes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, creo que hay que empezar a trabajar este año, desde ya, después quiero pedir una reunión de Comisión, para ver estos temas, que tiene que ver con las especificaciones técnicas y ver el pedido de los Directores, y, conversar con ellos, respecto a las solicitudes, desde cuánto tiempo están sus solicitudes, para que cuando lleguen en marzo, tener el vestuario para todos los estudiantes, y tienen los recursos frescos del año siguiente. Me gustaría que se pudiera ver y hacer un tipo de Bases, porque, los requerimientos, efectivamente, lo hacen los colegios, pero, deberíamos formalizar una reunión para analizar todo lo que viene para el próximo año.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar que esto empezó a ocurrir cuando salió la Ley, que tanto los Directores y todas las Unidades, incluido, los Asistentes de la Educación, tenían vacaciones de verano, por lo tanto, ahora, en enero y febrero, los colegios se cierran, no hay Personal Administrativo, no hay Asistentes, y eso es un problema, porque resulta que no pueden dejar los pedidos hechos en diciembre, porque todavía estamos con el presupuesto del año en ejercicio; por lo tanto, todos los pedidos comienzan a surgir a partir del 25 de febrero, cuando vuelve la parte administrativa, y si la primera licitación se cae o queda inadmisibile, todo eso genera atraso, y eso hace muy complejo el tema para los Directores. Este tema lo he conversado con ellos, en reunión de Directores, se lo hemos hecho saber, don Jorge Raddatz también se los ha hecho saber; recuerden que hubo colegios que en marzo compró sus uniformes, fueron dos o tres, y el resto ha ido a de a poco, durante el año, comprando, existen si, todavía quedan establecimientos por comprar, entonces, no les podemos prohibir que no compren, porque es una decisión que tiene que tomar el establecimiento, a través del Consejo Escolar, de cada uno de ellos.”

SEÑORITA ASENJO: “Disculpe, señor Alcalde, comentando nuevamente, al establecimiento, en ningún momento, se le prohíbe que se puedan comprar, pero, eso, también, va a depender de la disponibilidad presupuestaria que ellos tengan; si



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ellos tienen disponibilidad presupuestaria para comprar sus uniformes, este año, para el próximo año, perfectamente, lo pueden hacer, como, eventualmente, y en algún otro Concejo lo comenté, lo han hecho. Pero, resulta que también tienen, de repente, disponibilidad demasiado acotada versus las necesidades que tienen que cubrir. En este caso, para muchos establecimientos, con lo que parten, normalmente, es con todo el material de enseñanza, que es mucho más urgente y que también ellos tienen que hacer; hay un catastro de lo que es más urgente versus lo que no es tan urgente, y también eso es lo que primero que se prioriza, por el tema del presupuesto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, me voy a abstener en esta votación, lo que pasa es que tengo que decir dos cosas: lo primero, me parece que las Bases han mejorado mucho, respecto de la primera Licitación de Uniformes hasta la última, pero, no alcancé a plantear una duda a la Jefa de Compras, como sí lo hice en el Concejo pasado, porque no encontré, a ver, son cinco criterios de evaluación, precio, plazo de entrega, presencia en la ciudad, experiencia y cumplimiento de antecedentes solicitados, pero, no encontré en el criterio presencia en la ciudad y experiencia, cómo los proveedores tenían que acreditar dicha presencia en la ciudad y dicha experiencia, entonces, por eso me abstengo, porque, si bien es cierto, el Proveedor que ganó adjuntó todo, lo hizo bien, no voto en contra, pero, me abstengo porque a lo mejor no lo vi, no lo encontré, y si me lo pueden hacer llegar, porque no lo encontré.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, aquí la evaluación era la consulta que traía, dice que «el oferente debe demostrar con patente municipal», a eso se refiere, don Miguel.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, pero ahí aparece:

II. EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	45 %	A menor precio, 100 puntos.
PRESENCIA COMUNAL	20%	El oferente deberá demostrar con patente municipal al día la casa matriz o sucursal: en la comuna de Osorno 100 puntos, provincia de Osorno 60 puntos, Región de Los Lagos 30 puntos, Otra Región 10 puntos.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso está entonces.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, está en el Acta de Evaluación, aparece como criterio.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No, me refiero a las Bases.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este, se supone, que el punto 2 de la evaluación es idéntico al de las Bases de Administración, lo que ustedes evaluaron acá, porque de ahí se traslada a acá.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, pero me abstengo; a lo mejor no lo encontré y estaba las Bases Técnicas, por eso me abstengo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Después de todo este análisis, en torno a la parte legal, quiero destacar a este establecimiento, qué lástima que sea por las razones que se han señalado tan extemporáneas el recibimiento de la implementación. He visto el trabajo que han desarrollado, muy bueno este colegio, emblemático; estoy muy feliz de que la educación pública, tenga un establecimiento como este, es un acierto, porque he visto niños tocando violín, desde los siete años; a lo mejor ustedes me van a decir que esto no tiene nada que ver aquí, no, porque he estado en todas las presentaciones que han hecho, es un trabajo de primer nivel que hace este establecimiento educacional. Así es que los felicito. y voto positivamente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a aprobar, señor Alcalde, pero, me gustaría que también, como traía la consulta, se pueda adjuntar la Presencia Comunal de los 20 puntos, y tal como indica ahí, en la Evaluación, si está o no está, la verdad de las cosas es que debería estar de acuerdo en lo que veo acá, pero, me gustaría que se hiciera, pero, voy a aprobar el Punto.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar ese antecedente, por favor.”

SEÑORITA ASENJO: “Bueno, he estado buscando, específicamente, en las Bases, en el punto que aparece, pero, indica que la Presencia Comunal, en este caso, está específico, que solamente tiene que cargar la patente municipal, nada más que eso. Y también, la experiencia, está indicada como se demuestra, y en este caso, los Proveedores tienen que adjuntar, simplemente, la Orden de Compra en recepción conforme, y es una de las cosas que nunca hacen, la envían con otro estado, y, solamente se necesita que diga recepción conforme, porque ahí significa que ya se entregó y se pagó.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien. En votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Propuesta Pública DAEM N°156/2024 “ADQUISICIÓN (CONFECCIÓN Y ENTREGA) VESTUARIO ESCOLAR PARA ESCUELA DE ARTES Y CULTURA, FONDOS SEP, ID 2306-105-LE24, al siguiente Oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL BACHMANN SPA
RUT	76.470.731-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO OSCIEL BACHMANN MANCILLA
DOMICILIO	SANTIAGO N°595, OSORNO.
VALOR TOTAL FONDOS SEP	\$34.869.380.-
PLAZO DE ENTREGA	30 DÍAS CORRIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1482 del 26 de Julio de 2024, del D.A.E.M y Ordinario N°94 del 17 de Julio de 2024, de la Comisión Técnica - D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

Se abstiene el Concejales señor Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°451.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°1479 DEL 25.07.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar bienes dados de baja de la Escuela México, al Consejo Comunitario de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ovejería, Personalidad Jurídica N°4272-F del 22.10.2018, de los siguientes bienes: 12 sillas alumno; 03 mesas alumno, según Decreto N°3456 del 10.04.2024.

Se da lectura al «ORD.N°1479. D.A.E.M. ANT.: CARTA CONSEJO COMUNITARIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE OVEJERÍA. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 25 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Consejo Comunitario de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ovejería, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N° 4272 - F de fecha 22 de octubre de 2018, la donación de bienes dados de baja, de la Escuela México, según consta en el Decreto N 3456 de fecha 10.04.2024.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguiente:

- > 12 sillas alumno
- > 3 mesas alumno



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4.- Se adjunta copia Decreto N° 3456 de fecha 10 de abril de 2024, carta solicitud del Consejo Comunitario de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ovejería, certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro y certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular, se despide atentamente de Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de donar bienes dados de baja de la Escuela México, al Consejo Comunitario de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Ovejería, Personalidad Jurídica N°4272-F del 22.10.2018, de los siguientes bienes: 12 sillas alumno; 03 mesas alumno, según Decreto N°3456 del 10.04.2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1479 del 25 de Julio de 2024, del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°452.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°1616 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "FRANCISCO MONTECINOS", por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "El presente son los Niños y Jóvenes".

Se da lectura al «ORD.N°1616, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 25 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo, Solicitud de aporte para Club Deportivo Social y Cultural Francisco Montecinos, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "El Presente son los Niños y jóvenes"

Se adjuntan antecedentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: “Votamos, colegas Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL “FRANCISCO MONTECINOS”, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “El presente son los Niños y Jóvenes”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1310 del 24 de Julio de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°157-V del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1616 del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°453.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°1617 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO “GERARDO MANZANARES”, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Academia de Atletismo para niños y niñas de la ciudad de Osorno”.

Se da lectura al «ORD.N°1617, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 25 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo, Solicitud de aporte para Club Deportivo Gerardo Manzanares, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Academia de Atletismo para niños y niñas de la ciudad de Osorno”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: “Votemos colegas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO “GERARDO MANZANARES”, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Academia de Atletismo para niños y niñas de la ciudad de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1310 del 24 de Julio de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°156-V del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1617 del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°454.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°1618 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “ARAUCO DE OSORNO”, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Implementación Deportiva para Club Social y Deportivo Arauco de Osorno”.

Se da lectura al «ORD.N°1618, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 25 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo, Solicitud de aporte para Club Social y Deportivo Arauco de Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Implementación Deportiva para Club Social y Deportivo Arauco de Osorno”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, colegas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “ARAUCO DE OSORNO”, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Implementación Deportiva para Club Social y Deportivo Arauco de Osorno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1312 del 25 de Julio de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°154-V del 22 de Julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1618 del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°455.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°1619 DEL 25.07.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACION OSORNO”, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Osorno Presente en Bahrein 2024”.

Se da lectura al «ORD.N°1619, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 25 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo, Solicitud de aporte para Club Deportivo de Natación Osorno, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Osorno Presente en Bahrein 2024”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE CARRILLO: “Bien, en votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACION OSORNO”, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Osorno Presente en Bahrein 2024”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1310 del 24 de Julio de 2024, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°155-V del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1619 del 25 de Julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°456.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, tenemos un punto para pasar por sobre Tabla, me imagino que les informaron de la situación. Entonces, procedemos a discutir y votar este Punto. ORD. N°122 DEL 22.07.2024. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Trato Directo para el SERVICIO DE PARQUIMETROS DE LA CIUDAD DE OSORNO, con la siguiente empresa:

EMPRESA	GLOBAL SERVICE SPA
CONDICIONES DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none">• Aporte Municipal de 570 UTM• Cumplimiento de la normativa legal respecto de los montos de pago de sueldo mínimo, incremento a partir del 01.07.2024 y disminución de las horas de trabajo semanal.• Prórroga de garantía por 3 meses adicionales.• Contrato de servicios higiénicos para el personal de operadores.• Uso de las máquinas disponibles para el cobro del servicio de estacionamiento.• Disponibilidad inmediata del servicio según las necesidades de la Municipalidad de Osorno.
PERIODO	3 MESES, a partir del 8 de Agosto de 2024.

Se da lectura al «ORD.N°122. TRANSITO. ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATO DIRECTO CON EMPRESA GLOBAL SERVICE SPA PARA SERVICIO DE PARQUIMETROS. MAT.: PROPUESTA TRATO DIRECTO EMPRESA GLOBAL SERVICE SPA, POR 3 MESES. OSORNO, 22 JULIO 2024. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, por la presente me dirijo a usted en atención al termino del servicio de parquímetros con fecha 07 de agosto de 2024, en Ord.N°100, a Alcaldía, con la providencia de “Visto Bueno” para dar inicio al proceso licitatorio del Servicio de Parquímetros, el cual comenzará su ejecución el 08 de noviembre de 2024.

Considerando lo anterior, informo y solicito a usted lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. Existe un desfase de tiempo entre la terminación del contrato actual (07 de agosto de 2024) y el inicio del nuevo servicio (08 de noviembre de 2024). Este lapso genera un tiempo sin cobertura del servicio de parquímetros, pudiendo ocasionar desorden en los estacionamientos públicos y afectar a la comunidad.

2. El proceso de licitación para el servicio de parquímetros implica una serie de etapas administrativas que requieren tiempo y planificación adecuada. Además, existe la posibilidad que dicho proceso pueda ser declarado inadmisibile, lo que implica iniciar un nuevo proceso desde cero, prolongando la ausencia del servicio de parquímetros. Por lo tanto, es fundamental contar con disponibilidad de tiempo suficiente para llevar a cabo la licitación de manera eficiente y transparente.

3. Para garantizar la continuidad del servicio de parquímetros y evitar el desorden en los estacionamientos en las vías públicas, se propone la contratación directa de la empresa Global Service Spa por un período de 3 meses, a partir del 8 de agosto de 2024. Esta medida permitirá una transición sin interrupciones mientras se adjudica el nuevo contrato a través del proceso licitatorio en curso.

4. La empresa Global Service Spa ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias del contrato actual. Cabe destacar que, durante la prestación del servicio Global Service Spa, ha demostrado un alto nivel de compromiso y responsabilidad, cumpliendo con todas las cláusulas y requerimientos establecidos en el contrato.

5. Las condiciones del contrato directo con Global Service Spa mantendrán las mismas características del contrato actual, incluyendo:

o Aporte Municipal de 570 UTM

o Cumplimiento de la normativa legal respecto de los montos de pago de sueldo mínimo, incremento a partir del 01/07/2024 y disminución de las horas de trabajo semanal.

o Prórroga de garantía por 3 meses adicionales.

o Contrato de servicios higiénicos para el personal de operadores.

o Uso de las máquinas disponibles para el cobro del servicio de estacionamiento.

o Disponibilidad inmediata del servicio según las necesidades de la Municipalidad de Osorno.

6. Es importante mencionar que se requiere la aprobación del Concejo Municipal para proceder con esta solicitud.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted autorizar la firma de un Contrato Directo con la empresa Global Service Spa por un periodo de 3 meses. Esta medida permitirá asegurar la continuidad del servicio de parquímetros y evitará posibles inconvenientes para la comunidad, garantizando el orden y la fluidez en los estacionamientos públicos.

Sin otro particular, saludo atentamente, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, consultas."

CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Alcalde, el pago que hace la empresa al Municipio es más que la vez anterior, es lo mismo."

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes. Esta empresa empezó con un Trato Directo cuando se bajó una Licitación, y ahí empezó con 550 UTM, después con 570 UTM, y ahora se mantiene con 570 UTM, esta es la 3ª vez que hacemos un Trato Directo con esta empresa."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, votamos."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Trato Directo para el SERVICIO DE PARQUIMETROS DE LA CIUDAD DE OSORNO, con la siguiente empresa:

EMPRESA	GLOBAL SERVICE SPA.
CONDICIONES DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none">• Aporte Municipal de 570 UTM• Cumplimiento de la normativa legal respecto de los montos de pago de sueldo mínimo, incremento a partir del 01.07.2024 y disminución de las horas de trabajo semanal.• Prórroga de garantía por 3 meses adicionales.• Contrato de servicios higiénicos para el personal de operadores.• Uso de las máquinas disponibles para el cobro del servicio de estacionamiento.• Disponibilidad inmediata del servicio según las necesidades de la Municipalidad de Osorno.
PERIODO	3 MESES, a partir del 8 de Agosto de 2024

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°122 del 22 de Julio de 2024, de la Dirección de Transporte y Transporte Público, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

ACUERDO N°457.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°1463, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°23 DE FECHA 02.07.2024. MAT.: DELIBERACION N°245/2024. OSORNO, 23 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, doy respuesta respecto a las consultas realizadas por el concejal Miguel Arredondo en el Punto N°1 de la deliberación N°245/2024, el día 02 de julio del presente año, referente a la temática solicitada en sesión N°23 del Honorable Concejo Municipal sobre “Traslado de Alumnos del Preuniversitario en Horario Nocturno”, adjunto remito a usted informe de lo solicitado.

La consulta es la siguiente: “Señor Alcalde, el primer punto, es consultar lo siguiente, el año pasado el Preuniversitario tuvo traslado, hacia los Hogares, de los estudiantes en la noche.”

1. Que, con fecha 06.05.24 se solicitó Contratar Servicio de Transporte de alumnos del Preuniversitario, donde se acompaña la Orden de Compra N°06805 del mismo día y donde se adjuntan la nómina de alumnos que requieren dicho servicio por día y sectores, además, de los antecedentes de recorridos diarios diseñados por el encargado de transporte del D.A.E.M, aquí se establece claramente que dicho Servicio es de Lunes a Viernes (adjunta fotocopia de; Orden de Compra N°06805, Nómina de alumnos que se han beneficiado de dicho servicio y recorridos).
2. Además, se adjuntan fotos de los medios de transporte contratados para realizar dicho servicio.
3. Que, a la fecha nos encontramos realizando un nuevo proceso de licitación para contratar transporte para el segundo semestre de acuerdo cori la orden de compras N°06811 de fecha 26.06.24 que se acompaña, esto permitirá dar continuidad al servicio.
4. Debo señalar también que este es un servicio de transporte de acercamiento en zonas urbanas y el horario de las 21:30 horas, porque en ese horario no hay transporte público y para alumnos que realmente requieren dicho servicio.

Es cuanto puedo informar, respecto al Transporte de Alumnos del Preuniversitario en horario nocturno, de acuerdo con la información disponible.

Se despide atentamente de usted, JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR
® D.A.E.M. OSORNO.»

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, recibí respuesta a la Deliberación N°245, que solicité en la Sesión de Concejo N°23, del 02.07.2024, y, lo que me falta en este informe es, solamente, la Orden de Compra, porque el Informe lo menciona en el Punto 1, dice: «ORDEN DE COMPRA N°6805», pero, el N°6805 no es la Orden de Compra, sino que es el Pedido de Bienes, entonces, me gustaría que por favor me pudieran hacer llegar la Orden de Compra, para efecto de poder tenerlo en el Informe.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se complemente el informe, señalado por el colega Arredondo.”

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, para mi primer punto, traje unas fotografías:



Esta fue una visita que hice a la Pérgola de calle Eduvijos; esta es una Pérgola que tiene más de 30 años, y que, por el aumento de la población, tanto de la población comuna de Osorno, como las personas que han ido, con el tiempo, dejando y partiendo de este mundo, se ha ido haciendo cada vez más pequeña, y las condiciones en las cuales están trabajando las Floristas, que son 4 o 5 personas, no son las mejores. Ha habido algunos esfuerzos del Municipio, de ir mejorando este lugar, se han hecho arreglos en la parte eléctrica, se han hecho arreglos en una reja que tienen, pero, al ver que esa reja tiene más de 30 años en el lugar, y que la persona que la maneja tiene más de 75 años de edad, que debe subirla al llegar y cerrarla cuando se va, la verdad es que incomoda y es lamentable ver el sufrimiento que día a día tienen que pasar. Este espacio ya se ha hecho chico,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hay que pensar que toda esa cantidad de flores, de baldes, en los cuales ponen las flores, durante todos los días deben quedar en resguardo, y deben quedar en un lugar que es muy pequeño, así es que el esfuerzo es bastante grande. Señor Alcalde, quiero solicitar dos cosas, con respecto a este tema: uno, es que se pudiese hacer un esfuerzo, a la brevedad, de mejora de reparaciones de los problemas que están teniendo ahí; y segundo, de trabajar en un proyecto de reposición para este lugar.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, colega, hay un tema que lo voy a conversar de manera interna con usted; nosotros hemos conversado con los locatarios del lugar, hay un punto de diferencias, entre ellas mismas, que ha costado socializar, y estamos en eso, porque lo que queremos hacer es una Conservación general de la Pérgola, porque sabemos que ya lleva hartos años en construcción, y estamos tratando de socializar, de la mejor manera, para que ninguna de ellas se sienta perjudicada, con la remodelación que queremos hacer, y estamos en ese proceso de diálogo.”

4.- CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, cuando uno revisa la historia de Chile y ve cómo un Osornino se cubrió de gloria en una operación militar, sin precedentes, en ese momento, en el desembarco de Pisagüa, en plena Guerra del Pacífico, y cuya estrategia sentó las bases de otro desembarco, como en el caso del desembarco de Normandía, en la Segunda Guerra Mundial, la verdad es que uno no se explica cómo hemos sido capaces de no reconocer con un monolito en la Plaza de Armas a nuestro insigne Marino, Amador Barrientos, hace más de un año que venimos viendo el tema y quisiera saber, señor Alcalde, cuál es el estado en este momento de ese proyecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a pedir a don Gabriel Peralta, porque a él le encomendamos la tarea, que nos haga llegar un informe para el próximo martes al Concejo, porque también le he preguntado en varias oportunidades, tenemos la mejor disposición, pero, queremos saber en qué etapa está el proyecto; me he reunido con la gente que ha propuesto esta idea, incluso, con familiares de don Amador Barrientos, y habíamos fijado un lugar para poderlo instalar, así es que vamos a esperar a que nos responda don Gabriel Peralta, para ver en qué etapa está el proyecto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Sería bueno que fuera para el próximo martes, señor Alcalde, voy a recordar el punto y leer el informe que nos haga llegar”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo pedí para el próximo martes, así es que hoy día mismo se lo vamos a solicitar; ahora, hay que recordar que ese monolito tiene un costo alto por sobre los 60 millones de pesos, por lo tanto, también hay que dejar los recursos disponibles, porque no es un monolito de madera, lo quieren en bronce, entonces, tiene un costo alto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi primer punto es una consulta, el año pasado inauguramos, conjuntamente, con la mayoría de los que estamos acá, la cancha sintética de 40x20 que se gestionó por intermedio de un Banco, más un aporte municipal, en la Escuela Canadá, quisiera saber si es que existe algún proyecto en el D.A.E.M. para efectos de poder cercar, porque el cerco está en muy malas condiciones, para poder cercar y hacer obras adicionales que permitan dar seguridad a ese recinto”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Jorge Raddatz, por favor, nos hace llegar el informe, porque el año pasado lo conversamos y se suponía que este año se iba a ver ese tema, así es que esperamos la respuesta”.

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Como segundo punto, el fin de semana, el sábado estuve en la premiación del campeonato de fútbol femenino de la Asociación de Fútbol de Ovejería, jugaron la final ahí, Manchester City con Sergio Livingstone, y estuve conversando con el presidente, quien estaba muy agradecido y lo hizo saber hoy día en una radio, respecto a la gradería que existe hoy día, que el Municipio lo que hizo fue colocar unos paneles transparentes para efectos de que se pudiera proteger de la lluvia, sin embargo, me pidió si pudiese averiguar respecto al proyecto de la gradería, en qué etapa se encuentra, de la gradería definitiva, más grandes con baño, y eso como una primera aproximación; y la segunda, es que la cancha tiene unos pequeños surcos, zanja en su pasto, y las averiguaciones que hice es que Deportes gestionó con un proveedor para efectos de poder cotizar cuánto cuesta reparar eso, porque esas zanjas se van a seguir extendiendo y se van a seguir ampliando, entonces, para efectos de poder reparar eso, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “DIDECO, vea el tema de la cancha, necesito el informe para ver cuánto sale y don Claudio Donoso, si nos puede hacer llegar un informe por escrito, pero, para el próximo martes, por favor, para saber en qué estamos con el proyecto”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Fui requerido por los vecinos usuarios del CESFAM de Rahue Alto, que me mostraron esta imperfección que existe ahí, en la salida, justo donde está el Paso de Cebra, donde pasan los adultos mayores hacia el otro lado de la vereda:



Ellos solicitan que por favor se pueda hacer una reparación, eso es a la salida del CESFAM de Rahue Alto, está en muy malas condiciones, sobre todo cuando llueve, no pueden pasar y se han caído varias personas ahí, así es que eso lo traía como una solicitud de los vecinos y usuarios del CESFAM de Rahue Alto”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, eso ha sido un problema eterno”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero, igual hay que hacer el relleno ahí”.

ALCALDE CARRILLO: “El problema es que no tiene evacuación de aguas lluvia, no hay un sumidero en ese lugar y eso permite que se acumule el agua, Dirección de Operaciones, ver qué se puede hacer ahí, por favor”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Por lo menos con un relleno momentáneo, porque sabemos que eso se va a ir del CESFAM, pero mientras tanto”.

ALCALDE CARRILLO: “Le vamos a pedir a Operaciones que vea la situación”.

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto tiene que ver con hacer una solicitud al Concejo, para la reunión del próximo martes, que la tenía para ahora, pero, se antepuso otra que tenemos a continuación, en torno al proyecto del río Rahue navegable, para eso quiero la aprobación del Concejo, para que hagamos la reunión el próximo martes”.

ALCALDE CARRILLO: “No hay reunión de Comisión para el próximo martes”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, yo la anticipé el martes pasado para hacerla hoy, pero hay otra, entonces, para el próximo martes, solicito”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, hay acuerdo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Cultura, para el día Martes 06 de Agosto de 2024, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema Proyecto Río Rahue Navegable.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°456.-

9.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, existe un tema de alta preocupación para las personas en situación de discapacidad, el proceso para las personas que están en proceso de obtener su credencial de discapacidad, este proceso implica obtener varios informes de salud, que todavía tienen un tiempo determinado de validez, el tema está en que el COMPIN, que tiene una demora excesiva, años atrás, este proceso demoraba, aproximadamente, 25 días hábiles, por lo que tengo entendido, generar un comprobante de que toda la documentación ya fue entregada, tengo conocimiento de documentación que fue subida en diciembre y hace pocos días recién se generó este comprobante, recién esta la subida de la información; esto genera bastantes problemas para las familias, personas que quieren obtener su credencial de discapacidad, en ese tiempo de espera, todos los informes que lograron reunir ya no tienen validez, porque tienen cierta vigencia y, por lo tanto, señor Alcalde, solicito a usted oficiar, por parte de este Concejo Municipal, con acuerdo de todos, claramente, la preocupación sobre este tema que afecta a la vida de los vecinos y las vecinas en situación de discapacidad, solicitando una respuesta clara por qué tanta demora y si tienen alguna pronta solución para poder informar a los vecinos; además, invitar a este Concejo a don Miguel Bravo Delgado, Encargado Regional de este proceso de calificación y certificación de la discapacidad del COMPIN, para así poder transparentar la información que la comunidad está exigiendo, porque algo está pasando, claramente, si antes había una demora 25 días hábiles y ahora son meses y meses, donde las personas están perdiendo el tiempo en un documento que ellos necesitan y que tienen que comenzar de cero, muchas veces, el proceso, porque todos los informes que lograron reunir ya no tienen vigencia, por lo tanto, Alcalde, para solicitar como acuerdo de Concejo y poder invitar a esta autoridad para que nos venga a informar sobre esto”.

ALCALDE CARRILLO: “Hágale llegar los antecedentes al Jefe de Gabinete, para que se redacte el oficio y tomo el acuerdo del Concejo para invitar a la persona indicada, que se haga la invitación don Yamil”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de invitar al señor Miguel Bravo Delgado, Encargado Regional del Proceso Calificación y Certificación de la Discapacidad del COMPIN, para que exponga en el seno del Concejo sobre la tramitación y demora de entre de la Credencial de Discapacidad.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°457.-

10.- CONCEJALA CANALES: “Quería consultar sobre la pintura, la señalética de los pictogramas de la Plaza de Armas, que ya se borraron con la lluvia, recuerdo hace meses atrás que se iba a hacer el retoque de nuevo, pero, me parece que no ha sucedido, me gustaría ver si eso está contemplado, para cuándo, y si van a cambiar la pintura, qué pintura se utilizó qué se borró con la lluvia”.

ALCALDE CARRILLO: “Justamente, cuando se pinta con lluvia, se borra con la lluvia, porque no logra el secado que se necesita, pase don Luis Vilches a explicarlo, por favor.”

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Sí, en una oportunidad se solicitó el repintado, lo pidió usted misma Concejala, se hizo, duró algunos meses, y ahora tenemos que volver a pintar, se usa una pintura spray de alto tráfico y que su especificación dura desde 3 a 6 meses dependiendo el clima de la ciudad, en este caso en Osorno, por la alta lluvia que hay, dura un poco menos, pero, vamos a tener que estar continuamente repintando estos pictogramas; igual, informarles que estamos interviniendo con estos pictogramas en todos los colegios, de acuerdo a un compromiso de todos los pasos peatonales de los colegios, indicar, digamos, esta demarcación, así que también se está trabajando en aquello”.

ALCALDE CARRILLO: “Algo que me enteré ahora último es que las heladas también afectan a la pintura, porque cuando caen heladas bajo cero, se produce mucha humedad, entonces, si uno pinta con el suelo húmedo, tampoco se adhiere como corresponde, entonces, realmente, necesitamos días con un buen clima”.

CONCEJALA CANALES: “Entonces, constantemente se van a tener que estar repintando”.

SEÑOR VILCHEZ: “Se está trabajando y vamos a tener que constantemente estar repintando en todos los sectores que hemos intervenido”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero estamos atentos para hacerlo”.

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Quiero solicitar un informe de recaudación por concepto de uso de infraestructura municipal, ya sean



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

gimnasios, piscinas, teatros, el salón del mercado, eventos del mercado, etc., porque me imagino que no todo es con auspicio”.

ALCALDE CARRILLO: “No, por supuesto que no”.

CONCEJALA SCHUCK: “Bueno, y también lo que fuera con auspicio sería bueno saber a quién se le ofreció, también que se incluya, por favor”.

ALCALDE CARRILLO: “Administración Municipal, habría que hacer un informe por recinto, ahora los que van con auspicios son muchísimos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Si, pero no importa Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Por ultimo haga un informe de los ingresos de cada recinto”.

12.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, no sé si se consideró o no el arreglo de la calle Cervantes, en la intersección con César Ercilla, cuando uno sube de norte a poniente, hay un salto muy pronunciado ahí, que eternamente se arregla, no sé si se ha arreglado tantas veces, pero que se vuelve a levantar, sería bueno que lo revisaran”.

ALCALDE CARRILLO: “Señora Alejandra Leal, por favor, tome nota para ver esa situación”.

13.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una consulta, en qué avance va el tema de la Sede de la Villa Nueva Primavera”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio Donoso, por favor, pase”.

Interviene don Claudio Donoso Torres, Director de SECPLAN.

SEÑOR DONOSO: “La Sede de la Villa Nueva Primavera, terminamos de aprobar la urbanización, había antes de poder tener el proyecto de diseño, había que urbanizarlo, eso ya se terminó, por lo tanto, estamos sacando permiso de construcción, y esta sede va a ser postulada a PMU, diría en 15 días más, si tenemos permiso, la postulamos a PMU, pero la urbanización, que era lo que nos demoró un poco, se aprobó en la D.O.M. y estamos sacando el permiso de conducción”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias don Claudio”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

14.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, es un poco complicado, creo que a varios de nosotros, a lo mejor, nos llegó un correo sobre el CESFAM de la Población 5° Centenario, me habían dicho que, incluso, se la iban a hacer llegar a usted, hay algún protocolo para los funcionarios, en este caso, un funcionario de allá que está atendiendo a un paciente, que había sido vulnerado en gran parte con su familia, y ahora está siendo amenazado por los familiares, entonces, quién es el que hace la denuncia, me hacían la consulta, tendría que hacerlo el Director con algún Abogado, que no sea el funcionario, porque eso también ha pasado en las Escuelas, cuando de repente algún profesional tiene que hacer la denuncia de algún niño que tiene problemas en la familia o que comete algún acto, porque la denuncia hay que hacerla, entonces, también se sienten ellos muy vulnerados porque son amenazados, después, por los mismos familiares”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Alejandro Schulze por favor”.

Interviene el señor Alejandro Schulze, Director del Departamento de Salud.

SEÑOR SCHULZE: “Buenas tardes, Concejalas, Concejales, sé a qué situación se refiere, tampoco es la primera situación que tenemos, efectivamente, en el área psicosocial, sobre todo en los CESFAM, y es parte de nuestro deber funcionario, en el fondo, como funcionario público, si es que uno pesquisa alguna vulneración de derechos, sobre todo en niños o adolescentes, hacer la denuncia, y eso es parte de nuestra función, efectivamente, el año pasado tuvimos una situación y que se repite ahora en 5° Centenario, la anterior fue en Pampa Alegre, y esta es en 5° Centenario, donde el padre, o en este caso la madre del niño, que se denunció la vulneración del niño y la afectada, en este caso, o la que está produciendo la vulneración del niño, exigía que cambien el informe porque le afectaba, y claro, efectivamente, hay un tema que se contrapone, porque el funcionario está obligado a hacer la denuncia, porque es parte de, y el informe tiene que ir firmado por un profesional, no puede ir la institución, ahora, en este caso en particular, obviamente, nosotros estamos apoyando al funcionario, en el sentido, así como lo hicimos la vez anterior en Pampa Alegre y ocurrió lo mismo, se apoya al funcionario desde el punto de vista jurídico, porque entiendo que esta usuaria hizo como una denuncia en Fiscalía, acusando a nuestro funcionario de que era un informe falso, situación que no es así; hoy me reuní con el funcionario en cuestión y hoy en día las otras entidades validan lo que él hizo, el informe el año pasado, porque esta fue una situación que él percibió el año pasado, ya que era el tratante de este adolescente, por lo tanto, en ese sentido, en esta reunión le dejé claro que él actuó dentro de sus facultades, y está bien que así lo haya hecho, porque peor hubiese sido que no lo hubiese denunciado, hoy en día eso está ratificado, hay un protocolo de violencia externa y una Ley que nos protege, pero, lamentablemente, hoy día se veía el tema de quién hacía la denuncia, la denuncia, efectivamente, la tiene que hacer un profesional en particular, pero, se hace con el apoyo de la institución, eso es evidente, hay un tema que es más operativo, que si se hace con la Clave Única o no, y eso lo estamos viendo con la Abogada, para ver si podemos tener algún correo o algo de poder hacer una

denuncia como CESFAM, donde no se involucre la Clave Única del funcionario en particular, vamos a ver si eso lo podemos resolver, para que no sea él, pero el informe tiene que ir con la firma de un profesional; siempre los Directores son los que avalan esto también, de hecho muchos Directores tienen que ir a declarar cuando hay estos juicios en los Tribunales de Familia, por vulneración de derechos, es un tema complejo porque, efectivamente, hay usuarios que consideran que lo que dijo el profesional no es la verdad y se sienten con el derecho de ir a exigir a este profesional que cambie el informe o haga alguna cosa que no corresponde, por una cosa de ética profesional”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, hoy día, existe un protocolo.”

CONCEJALA URIBE: “Sí, conversé con el profesional, pero, él está muy asustado; por ejemplo, ellos no son apoyados con algún Abogado, ¿para que los acompañe?”

SEÑOR SCHULZE: “Sí, de hecho, hoy día, a la reunión fue con una Abogada; él se acercó, nosotros no sabíamos de la situación, él nos hizo llegar un e-mail el jueves o viernes de la semana pasada, y ahí nos enteramos, incluso, hasta había ido a declarar y nosotros no sabíamos de la situación. Y lo citamos, conjuntamente con la Abogada, dándole todo el apoyo, en ese sentido, para conocer bien la situación. Pero es así, tuvimos un caso similar en el Cefsam de Pampa Alegre, el año pasado, donde también ocurrió, y donde la usuaria también acosaba, le ocurrió a una Psicóloga, que había hecho un informe e hizo denuncias a Contraloría; bueno, nosotros defendimos en la instancia donde debíamos, obviamente, no llegó a nada, porque la Fiscalía, y las Policías entienden, que es parte de la función de un Funcionario Público, en el fondo, que trabaja además en Salud.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien.”

CONCEJALA URIBE: “Por eso, Alcalde, ojalá no pase a mayores y que se tranquilice porque lo está pasando mal.”

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso tiene el respaldo de la Institución. Gracias don Alejandro.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Para mi primer Punto, señor Alcalde, voy a mostrar unas fotografías:



Traje este punto a colación, ahí tenemos un terreno, quiero que quede la imagen ahí un ratito, de azul por supuesto, está el Río Damas y acá la calle que llega abajo al tema del Parque Industrial de Chuyaca. Ahí existe un terreno bastante amplio en ese sector, que está ubicado en el sector Oriente de Osorno, teniendo como límite el Río Damas, Estadio Bancario y se ingresa por Avenida René Soriano. Me gustaría saber, Alcalde, qué dimensión tiene ese terreno y cuánto de eso pertenece al Municipio y verificar la legalidad de los loteos existentes, si están en posesión legal con Escrituras y si son dueños, hay dueños que no sean municipales.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El municipio arrienda terrenos en ese sector, de ser así a personas naturales o empresas individualizadas, es un terreno bastante amplio que, hoy día, tengo entendido, es parte del municipio, no sé si es todo o no. Me gustaría también, señor Alcalde, por la necesidad que quiero ver y verificar los límites con el Río Damas; después, más adelante lo voy a indicar, precisamente, lo que solicito; entonces, ahí vemos que está el Estadio Bancario, acá tenemos un territorio, ese es el camino que baja hacia el terreno del municipio, de ripio. La pregunta, señor Alcalde, en ese terreno tenemos un Aparcadero Municipal; hace unos días conversé con don Hardy Vásquez respecto a este tema, y lo que quiero saber es si aquí se reciben vehículos motorizados por Carabineros, Seguridad Pública, Fiscalía, PDI, también se recepcionan decomisos en el Aparcadero por ventas clandestinas, incautación de comercio irregular en vías públicas, también aquí, los Tribunales, cuando esto se sanciona, toda esta cantidad de vehículos que hay ahí, caso Juzgado de Policía Local, Ley de Tránsito, la Fiscalía, entonces, señor Alcalde, lo importante de esto, es que existen muchos vehículos decomisados y especies, cuántos años llevan, se rematan, cuál es el período de estos remates, existen decomisos que se destruyen, por orden de algún respectivo Juzgado, pueden algunas especies ser donadas a Instituciones sin fines de lucro, por orden de un Tribunal, luego, la mantención o habilitación de lugares, para el depósito de los vehículos que sean retirados de circulación, en los casos que ordena la Ley de Tránsito; constituye una función pública, por el Ordenamiento Jurídico, que ha encargado a las municipalidades en sus respectivos territorios, encontrándose éstas obligadas a darle cumplimiento, ya sea directamente o a través de una concesión o un particular. Eso quiero, señor Alcalde, si don Hardy Vásquez, después me pueda ayudar acá, diciendo si se puede o no se puede o qué podemos hacer ahí. En caso contrario, su actuación se apartaría del principio de Juridicidad consagrado en la Carta Fundamental, la Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, también lo manifiesta. Entonces, el Dictamen N°9.434 de la Contraloría, del año 2017, que dice que el Órgano Contralor ha indicado, que la obligación se reduce al cumplimiento exclusivo de la Ley de Tránsito, pero, no a otras normativas, pudiendo el hecho de no cumplirlo y llevarlo más allá del mandato legal, en conformidad con el principio Jurídico, podría explicar una transgresión normativa que implica incluso responsabilidad por falta a la de Probidad; entonces, cuando a nosotros, a los Gobiernos Locales, se les exige que cumplan con esta función de almacenar en aparcaderos de su propiedad, vehículos retirados de circulación. También, tenemos que ser claros que la normativa, explica que es por Ley de Tránsito, sino por órdenes de Tribunales por competencia en lo Penal, especialmente, en cumplimiento de medidas de decomiso u otras que se plantean en el contexto de la investigación penal. Si bien no se conoce una cifra exacta de cuántos cupos son utilizados por vehículos arribados, por normas diferentes a la aplicación de la Ley de Tránsito, lo que se hace necesario es que el Organismo de Administrar Justicia, y de llevar a cabo la persecución penal, se haga también, cargo de los gastos que esto implica, sin que se traslade la carga a los municipios, como ha ocurrido históricamente. El Órgano Contralor ha indicado que la obligación se reduce exclusivamente al cumplimiento de la Ley de Tránsito, pero no a otras normativas, pudiendo el hecho de no cumplirlo. También la Ley de Tránsito indica, claro que hay una modificación, creo entender, porque se quiere apurar con estos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tiempos y se quiere indicar que hay una modificación a la Ley, no sé si estará vigente o no, que indicaba de seis meses el ingreso a los Locales para la entidad Edilicia, para tal efecto, y después decía que había una razón de dos años para que los municipios, puedan deshacerse de los vehículos aparcados en sus establecimientos, plazo que debe ser reducido con el fin de agilizar, cierto, la dinámica de los aparcamientos. Entonces Alcalde, solicitado lo anterior, quiero pedir de cuántos vehículos motorizados, sean motos, camiones, camionetas, etc., han ingresado bajo la Normativa de la Ley de Tránsito N°18.290 a este aparcadero; dos, cuántos vehículos en el mismo tenor han ingresado por órdenes de Tribunales con competencia en lo Penal, especialmente con medidas de decomiso u otras que se plantean en el contexto de una investigación penal, es decir, vehículos que han arribado con normas diferentes a la aplicación de la Ley de Tránsito, porque aquí tenemos por tráfico de alguna situación especial, que son distintos a la Ley de Tránsito, son otros tipos de situaciones, que también solicito un informe de eso. Será posible, señor Presidente, recuperar el espacio de ribera del Río Damas en el sector y poder reforestarlo para recuperar la cuenca con árboles nativos, para proteger la ribera, podemos coordinar con CONAF y Medio Ambiente, Municipio apoyo con las plantas nativas de reforestación, quizás sea un aporte de CONAF. Al parecer CONAF tiene un plan de reforestación de riberas en ríos, en cuencas y microcuencas. Eso Alcalde, como primer punto, la preocupación es los vehículos que están pasando por otro tema que no es exclusivamente como nos mandata la Ley de Tránsito; no sé si hay alguien que nos pueda ayudar acá ahora o lo hacen en informe.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy Vásquez, por favor, puede pasar a la mesa. Quiero comentarles que en el tema del Aparcadero estamos estudiando ahí la factibilidad de externalizar el tema; estamos estudiando una propuesta que llegó, cuando tengamos claridad en el tema, se lo vamos a dar a conocer al Concejo.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Vamos a partir por el principio, como se dice, en relación al terreno al que se hace referencia, o se exhibió en el plano que mostró el Concejal, don Juan Carlos Velásquez. Señalar que, hoy día, todo lo que es del municipio está siendo ocupado por el municipio, no existen terrenos arrendados en el sector, los que habían, fueron arrendamientos que hubo por largos años, pero, hace bastante tiempo que terminaron, y los sitios que están ocupados por particulares, son de propiedad de particulares. Por lo tanto, hoy día no tenemos ninguna discusión respecto a Títulos u ocupación que existan por terceros, por arrendamientos o por ocupaciones ilegales o alguna otra cosa; hoy día eso ya fue clarificado hace bastante tiempo, como digo, lo último que habían eran unos arrendamientos que se extinguieron, diría hace 4 o 5 años atrás, aproximadamente. Así es que en esa materia no hay hoy día problemas en el sector. Segundo: en cuanto a la materia propiamente tal, de Aparcadero, efectivamente, por obligación legal le corresponde a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

los municipios dentro de su territorio, tener estos aparcamientos para aquellos vehículos que son retenidos por distintas causas Judiciales, no sólo estamos hablando de la Ley de Tránsito; de hecho, mañana tenemos reunión en Fiscalía por este mismo tema. Así es que ahí la obligación es completa del municipio para recibir los vehículos de su comuna, que son retenidos por distintos Órganos jurisdiccionales, en este caso, puede ser Juzgado de Policía Local, Fiscalía, vehículos retenidos por Carabineros, los vehículos que encontramos en la vía pública y tenemos la obligación de tenerlos, pero, sólo de la comuna, porque alguna vez, a algún Alcalde de otra comuna, se le ocurrió, mandarnos como 10 buses y no correspondía, porque ellos no tenían aparcaderos; entonces, pensaban que el aparcadero era Provincial, lo que no es así, cada comuna está obligada a tener su propio aparcadero. Y, tal cual lo plantea el Alcalde, el año pasado, como Unidad Jurídica preparamos una Ordenanza, respecto al Aparcadero, Ordenanza que está hoy día en estudio, por cuanto, efectivamente, ha surgido la posibilidad de poder establecer o concesionar este servicio a un particular, situación que la Ley también autoriza, por lo tanto, está dentro de la legalidad, pero se están analizando los pro y los contra de esto y, como digo, también, sí la Ordenanza va a tener que ir aparejada, porque nosotros ahí estamos regulando algunas cosas que son muy necesarias como, por ejemplo, en este caso, poder concesionar este servicio a un tercero.”

CONCEJAL CASTILLA. “¿Hay responsabilidades por parte del municipio del cuidado y de las condiciones en que estén estos vehículos?, en el sentido de que no entren a robar, entren a poner o sacar cosas de cada uno de estos vehículos que, me imagino, hay algunos que están en litigio.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “En momentos que entran en resguardo nuestro, son de nuestra responsabilidad; por lo tanto, corresponde a los Encargados del aparcadero, hacer las anotaciones pertinentes, en qué estado se recibe cada móvil, y en qué estado se devuelve, debiera ser, necesariamente, el mismo, pero, como digo, hay vehículos hoy día hace un año o dos años atrás eran chatarras que estaban por años, hoy día los vehículos que están son de períodos más cortos. Por lo tanto, un vehículo que ingresa ahí, queda bajo nuestro resguardo y, consecuentemente, bajo nuestra responsabilidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, entonces, la Contraloría se contradice en decir que debe ser exclusivamente por la Ley de Tránsito, eso no me queda claro, porque nosotros, por ejemplo, asumimos costos como municipio, claro es que el Alcalde tiene la facultad quizás de condonar las deudas que pueda tener una persona ahí, por espacio de tiempo un vehículo y ¿el costo de eso está en la Ordenanza municipal?, costos diarios o mensual que debe pagar.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Está en la Ordenanza, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, esas cosas, me gustaría ver si la Fiscalía o algún otro ente jurídico, mantiene pendientes los vehículos; por eso, pido ese informe para nosotros oficiar, también, como municipio, porque si no nos vamos a

empezar a llenar, de nuevo, de autos, y nos hacemos cargo de algo que nos cae por añadidura, más que por una situación propia de lo que es el municipio.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Está todo regulado, los valores están establecidos en la Ordenanza, en el caso de la situación de los vehículos que llegan, ya sea de los Juzgados Civiles, Fiscalía, que son en este caso los Tribunales Ordinarios de Justicia, también está resuelto esta materia, tanto por la Contraloría como la propia Ley, en el sentido de que el producto del remate no ingresa al municipio, el producto del remate se va a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y no ingresa al Municipio, y lo que sí nosotros tenemos derecho a percibir son aquellos gastos o costos que están establecidos en nuestra Ordenanza, respecto del bodegaje que se produce, desde que el vehículo ingresa hasta que sale.”

ALCALDE CARRILLO: “Y ahí nosotros para poder ir despejando ese espacio, realmente uno genera rebajas en los costos, porque a veces son demasiados elevados y al final la persona opta por dejar el vehículo ahí y no retirarlo; entonces, hay que lidiar con ese aspecto, por eso es que estamos pensando en concesionar el sistema y con ello quizás nos es mucho más rentable que lo que tenemos hoy día.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ok, esa era mi duda, respecto al terreno y también al tema de los vehículos y todo lo que tiene que ver con lo que se puede cobrar o no.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El punto dos, tiene que ver con una reunión sostenida en la Junta de Vecinos N°21, Población Bernardo O’Higgins, presidida por la señora Judith Ramírez Nieto, hay algunas solicitudes de mejora en su entorno y la calidad de vida de los vecinos de ese sector:



Eso es Santiago Rosas, donde se está pidiendo hace tiempo, algunos reductores de velocidad, desde Diego de Almagro hasta César Ercilla, el alto tráfico de vehículos en alta velocidad en horas pick, eso es un peligro, ahí hace algunos días, don Luis Vilches, dispuso que se pinte, también, la esquina de 18 de Septiembre, y faltan algunos pasos peatonales que deberían verse, pero, lo importante, señor Alcalde, si se puede considerar. Ellos solicitan por lo menos dos

reductores de velocidad entre esas dos calles un poco distante uno de otro o proporcionalmente uno de otro, en alguna parte, para ver la posibilidad, porque realmente es súper peligrosa esa calle.”

ALCALDE CARRILLO: “Colega, les explico que por el momento tenemos paralizado todos los lomos de toro, hasta que llegue la primavera para construir; tengo entendido que, en ese sector, don Luis, si no estoy equivocado, parece que ahí hay dos reductores de velocidad ya considerados, tengo entendido que sí, en septiembre los deberíamos estar haciendo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, dentro del mismo tema, son unas multicanchas que hay en Avenida Zenteno:



Lo que está pidiendo, también, la Directiva, la gente, los vecinos, es iluminación, iluminación de la plaza de juegos y de la cancha deportiva, que es la otra que está más arriba, que son muy oscuras en la noche y transita mucha; también, luminarias en las calles 18 de Septiembre, apagadas entre Las Aralias, Las Murtas y 6° sector de Bernardo O’Higgins, esos son los tres o cuatro temas que nos plantearon, para ver si se puede verificar, ahí hay algunas luces, focos que están como independientes de la luminaria pública y pareciera ser que son exclusivas de las canchas o las multicanchas. Quizás hay una solución ahí, señor Alcalde, sabemos que se está subiendo la Licitación o ya se subió, del cambio de las luminarias o vamos a tener que seguir aportando mientras no llegue la licitación y no hagamos el cambio, porque si no se nos va a oscurecer todo.”

ALCALDE CARRILLO: “Les pido, colegas, que cuando sepan de luminarias apagadas, envíenle la información de inmediato a don Henry Marilaf, para que podamos resolverlo rápidamente, ellos tienen buena disposición o, en caso contrario, me hacen llegar a mí, como lo hace muchas veces mi colega Juan Carlos, que me hace llegar información.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahora fue un compromiso con ellos, que se diga en el Concejo, nada más.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, señora Alejandra, por favor, que lo vea don Henry, urgente el tema.”

16.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, solamente contarles, como hablaba recién el colega Juan Carlos Velásquez, la licitación de las luminarias se subió ayer, y son 30 días en el Portal, está cerrando el 28 de agosto; esperemos en Dios, que lleguen oferentes y que sean buenos los oferentes que lleguen.”

17.- Se da lectura al «OFICIO N°61, CORPORACION CULTURAL OSORNO. ANT.: DELIBERACION N°236. MAT.: INFORMA SOBRE RECURSOS TRANSFERIDOS. OSORNO, 17 DE JULIO DE 2024. DE: ROSANA FAUNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACION CULTURAL OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente y en relación a deliberación N°236 de sesión ordinaria N°22 del 25 de junio de 2024. del Concejo Municipal, que en lo deliberado en Asuntos Varios puntos 12, en el cual se solicite lo siguiente:

Concejala Verena Schuck: “Quiero solicitar un informe de rendición de los recursos transferidos a la Corporación Cultural de Osorno. el nivel de avance de los programas ejecutados, que se ha ejecutado hasta la fecha con el recurso otorgado, las contrataciones del periodo 2021 a la fecha, dotación de funcionarios y los programas de proyectos”.

En relación a consulta realizada por la Concejala Verena Schuck esta Corporación Cultural se permite informar lo siguiente:

1. Recursos Transferidos a la Corporación Cultural de Osorno año 2024.

La Ilustre Municipalidad de Osorno, mediante el Decreto N°202 de enero del 2024, otorgo Aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por la suma de \$1.000.000.000, para cuatro ítems de gastos, que se desglosan de la siguiente manera:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROGRAMA DE CAJA AÑO 2024						
ITEMS	ENERO	FEBRERO	MARZO	JULIO	OCTUBRE	TOTALES
OPERATIVO	\$ 57.287.960		\$ 73.711.030	\$ 55.172.898	\$ 55.373.898	\$ 241.545.786
MUSEO INTERACTIVO	\$ 3.650.337		\$ 12.428.117	\$ 5.422.573	\$ 5.422.574	\$ 26.923.601
DESARROLLO ARTE LOCAL	\$ 98.593.190		\$125.938.263	\$115.047.036	\$ 84.953.124	\$ 424.531.613
FESTIVALES	\$ 197.000.000	\$42.000.000	\$ 18.000.000	\$ 50.000.000		\$ 307.000.000
TOTALES	\$ 356.531.487	\$42.000.000	\$230.077.410	\$225.642.507	\$145.749.596	\$1.000.000.000

1.1.- Con respecto a los ingresos al 30 de junio de 2024, esta Corporación Cultural ha recibido del Aporte Año 2024 un total de \$736.353.897, que corresponde al 62.9% del Total del Aporte 2024, además se incluye el aporte de FNDR adjudicado para los gastos de la competencia Folclórica del Festival de la Leche y la Carne además de los ingresos percibidos por venta de entradas del Festival de la Leche y la Carne 2024 y el arriendo a comerciantes para espacios y locales del Parque Chuyaca, tal como lo indica el siguiente cuadro:

INGRESOS CORPORACION CULTURAL AL 30 DE JUNIO DE 2024				
2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
APORTE MUNICIPAL	\$ 356.531.487	\$ 42.000.000	\$ 230.077.410	\$ 628.608.897
FNDR	\$ 30.000.000			\$ 30.000.000
INGRESO POR ENTRADAS Y ARRIENDOS FESTIVAL	\$ 77.745.000			\$ 77.745.000
TOTAL INGRESOS	\$464.276.487	\$42.000.000	\$230.077.410	736.353.897

2. Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024

En relación a los gastos realizados por esta Corporación Cultural se puede informar que a la fecha de Corte de este informe (30 de junio de 2024), esta Corporación ha realizado un Gasto Total de \$873.183.913, que representa un 67,3% del aporte Municipal Anual 2024 reflejado de la siguiente manera:

2.1.- ITEM REMUNERACIONES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REMUNERACIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
REMUNERACIONES OPERACIONAL	\$ 12.221.857	\$ 9.975.188	\$ 11.244.966	\$ 11.477.840	\$ 10.735.085	\$ 11.502.282
REMUNERACIONES BANDA MUNICIPAL (ARTE LOCAL)	\$ 15.880.355	\$ 10.781.729	\$ 12.200.853	\$ 15.205.799	\$ 11.515.567	\$ 912.229
REMUNERACIONES MUSEO INTERACTIVO	\$ 803.344	\$ 730.634	\$ 814.717	\$ 722.104	\$ 739.164	\$ 14.319.905
TOTAL EGRESO REMUNERACIONES	\$ 28.905.556	\$ 21.487.551	\$ 24.260.536	\$ 27.405.743	\$ 22.989.816	\$ 26.734.416

De este ítem se puede señalar que el gasto por remuneraciones total al 30 de junio del 2024 es de \$151.783.618, lo cual corresponde al 15,2% del Aporte anual 2024.

2.2.- ITEM HONORARIOS

HONORARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
HONORARIOS ARTE LOCAL	\$ 7.291.147	\$ 2.679.116	\$ 14.641.274	\$ 12.917.966	\$ 10.398.775	\$ 11.404.036
HONORARIOS OPERATIVO	\$ 1.253.937	\$ 1.892.338	\$ 1.151.874	\$ 1.234.937	\$ 841.688	\$ 715.000
HONORARIO MUSEO INTERACTIVO	\$ 431.250	\$ 931.250	\$ 1.131.250	\$ 1.131.250	\$ 1.174.375	\$ 1.311.594
HONORARIO FESTIVALES	\$ 19.161.237			\$ 5.281.180		
TOTAL EGRESO HONORARIOS	\$ 28.137.571	\$ 5.502.704	\$ 16.924.398	\$ 20.565.333	\$ 12.414.838	\$ 13.430.630

De este ítem se puede señalar que el gasto por paso de honorarios hasta el 30 de junio del 2024 asciende a la suma de \$96.975.474, lo cual corresponde al 9,7% del Aporte anual 2024.

2.3.- GASTOS OPERACIONALES PROVEEDORES NACIONALES

GASTOS OPERACIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ARTE LOCAL	\$ 2.369.256	\$ 1.963.500	\$ 1.651.342	\$ 7.230.215	\$ 5.410.514	\$ 5.951.687
OPERACIONAL	\$ 3.309.935	\$ 11.036.352	\$ 1.327.504	\$ 7.551.386	\$ 2.472.752	\$ 2.582.256
MUSEO INTERACTIVO	\$ 1.223.190		\$ 29.750	\$ 9.990	\$ 991.316	\$ 953.809
FESTIVALES	\$ 231.622.376	\$ 27.755.424		\$ 59.729.939	\$ 370.000	
TOTAL EGRESO GASTOS PROVEEDORES	\$ 238.524.757	\$ 40.755.276	\$ 3.008.596	\$ 74.521.530	\$ 9.244.582	\$ 9.487.752

De este ítem se puede señalar que el gasto por conceptos de pago a proveedores hasta el 30 de junio del 2024, asciende a la suma de \$375.542.493. lo cual corresponde al 37,5% del Presupuesto Anual.

2.4.- GASTOS OBLIGACIONES PREVISIONALES E IMPUESTOS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTIVIDADES CULTURALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PREVIRED/IMPUESTOS	\$ 9.157.797	\$ 6.768.837	\$ 7.834.281	\$ 8.676.346	\$ 7.736.206	\$ 8.708.861
TOTAL EGRESOS	\$ 9.157.797	\$ 6.768.837	\$ 7.834.281	\$ 8.676.346	\$ 7.736.206	\$ 8.708.861

De este ítem se puede señalar que el gasto por conceptos de obligaciones previsionales e impuestos, hasta el 30 de junio del 2024, asciende a la suma de \$48.882.328, lo cual corresponde al 4.8% del Presupuesto Anual.

- DOTACION DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION CULTURAL DE OSORNO

En Relación a la solicitud de información de la Dotación de Personal de esta corporación Cultural y a las Contrataciones desde el año 2021 a la Fecha se puede informar lo siguiente:

3.1 Dotación Funcionarios Corporación Cultural hasta el 30 de junio de 2024

Al respecto se puede indicar que esta corporación Cultural tiene una dotación de 27 Funcionarios contratados por la modalidad Código del Trabajo, que se distribuyen de la siguiente manera:

PERSONAL ADMINISTRATIVO CENTRO CULTURAL

CARGO	CENTRO DE COSTO	TIPO CONTRATO	INICIO CONTRATO
DIRECTORA EJECUTIVA	OPERATIVO	INDEFINIDO	02-02-2009
COORDINADOR DE PRODUCCION	OPERATIVO	INDEFINIDO	10-08-2009
COORDINADOR DE ADM. Y FINANZAS	OPERATIVO	INDEFINIDO	01-01-2024
CONTADOR	OPERATIVO	A PLAZO FIJO	01-07-2023
ENCARGADO DE COMPRA Y CONTRATACIONES	OPERATIVO	INDEFINIDO	01-01-2020
ASISTENTE DE DIRECCION	OPERATIVO	A PLAZO FIJO	01-03-2024
ENCARGADO DE PROGRAMACION	OPERATIVO	INDEFINIDO	01-01-2023
ENCARGADO DE TEATRO MUNICIPAL	OPERATIVO	INDEFINIDO	01-11-2013
AUXILIAR DE ASEO Y ESTAFETA	OPERATIVO	A PLAZO FIJO	01-01-2024

PERSONAL ADMINISTRATIVO MUSEO INTERACTIVO

CARGO	CENTRO DE COSTO	TIPO CONTRATO	INICIO CONTRATO
ENCARGADO MUSEO INTERACTIVO	MUSEO INTERACTIVO	INDEFINIDO	01-01-2019

PERSONAL BANDA MUNICIPAL



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FUNCION	CENTRO DE COSTO	TIPO CONTRATO	INICIO CONTRATO
DIRECTOR DE BANDA MUNICIPAL	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO TROMPETISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO SAXOFONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO TROMPETISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO PERCUSSIONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO SAXOFONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-03-2023
MUSICO SAXOFONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	10-04-2023
MUSICO TROMPETISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO PERCUSSIONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	13-03-2020
MUSICO BAJISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO TROMBONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO TROMBONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO SAXOFONISTA	BANDA MUNICIPAL	PLAZO FIJO	11-03-2024
MUSICO TROMBONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO TROMBONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO SAXOFONISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	01-01-2020
MUSICO TECLADISTA	BANDA MUNICIPAL	INDEFINIDO	08-02-2020

3.2.- Dotación Funcionarios a Honorarios de Corporación Cultural hasta el 30 de junio de 2024.

Al respecto se puede indicar que esta corporación Cultural tiene una dotación de 26 Prestadores de Servicios a Honorarios, que se distribuyen de la siguiente manera:

NOMINA DE PRESTADORES DE SERVICIO A HONORARIOS

FUNCION	CENTRO DE COSTO	TIPO CONTRATO	INICIO Y TERMINO DE CONTRATO
DIRECCION ARTISTICA	BALLET FOLCKLORICO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
SUBDIRECTOR ARTISTICO	BALLET FOLCKLORICO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MAESTRO Y DIRECTOR ARTISTICO DE BANDA	BANDA MUNICIPAL	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR SAXOFON	BIG BAND	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR TROMPETA Y TRONBON	BIG BAND	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR BATERIA	BIG BAND	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
DIRECTOR BIG BAND	BIG BAND	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
DIRECCION ESCUELA DE DANZA	ESCUELA DE DANZA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
APOYO ESCUELA DE DANZA	ESCUELA DE DANZA	HONORARIOS	01-06-2024 AL 31-12-2024
DISEÑADORA GRAFICA	MUSEO INTERACTIVO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
ASTRONOMA	MUSEO INTERACTIVO	HONORARIOS	01-03-2024 AL 31-12-2024
ABOGADA CORPORACION CULTURAL	OPERATIVO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR DE VIOLIN	ORQUESTA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR DE VIOLIN	ORQUESTA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR DE VIOLONCELLO	ORQUESTA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR DE VIOLONCELLO	ORQUESTA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR DE VIOLA	ORQUESTA	HONORARIOS	01-06-2024 AL 31-12-2024
MONITOR DE VIOLA	ORQUESTA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
DIRECTOR ORQUESTA DE CAMARA	ORQUESTA	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
DIRECCION ESCUELA DE TEATRO	TEATRO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR ESCUELA DE TEATRO	TEATRO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
MONITOR ESCUELA DE TEATRO	TEATRO	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
DIRECTOR ARTES ESCENICAS	ARTES ESCENICAS	HONORARIOS	01-03-2024 AL 31-12-2024
DIRECTOR ESCUELA OFICIOS	ESC. OFICIOS	HONORARIOS	01-01-2024 AL 31-12-2024
DIRECTORA ARTES VISUALES	ARTES VISUALES	HONORARIOS	01-03-2024 AL 31-12-2024

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ROSANA FAÚNDEZ SOTO, DIRECTORA EJECUTIVA CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

18.- Se da lectura al «ORD.N°1463, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°23 DE FECHA 02.07.2024. MAT.: DELIBERACION N°245/2024. OSORNO, 23 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, doy respuesta respecto a las consultas realizadas por el concejal Miguel Arredondo en el Punto N°1 de la deliberación N°245/2024, el día 02 de julio del presente año, referente a la temática solicitada en sesión N°23 del Honorable Concejo Municipal sobre “Traslado de Alumnos del Preuniversitario en Horario Nocturno”, adjunto remito a usted informe de lo solicitado.

La consulta es la siguiente: “Señor Alcalde, el primer punto, es consultar lo siguiente, el año pasado el Preuniversitario tuvo traslado, hacia los Hogares, de los estudiantes en la noche.”

1. Que, con fecha 06.05.24 se solicitó Contratar Servicio de Transporte de alumnos del Preuniversitario, donde se acompaña la Orden de Compra N°06805 del mismo día y donde se adjuntan la nómina de alumnos que requieren dicho servicio por día y sectores, además, de los antecedentes de recorridos diarios diseñados por el encargado de transporte del D.A.E.M, aquí se establece claramente que dicho Servicio es de Lunes a Viernes (adjunta fotocopia de; Orden de Compra N°06805, Nómina de alumnos que se han beneficiado de dicho servicio y recorridos).
2. Además, se adjuntan fotos de los medios de transporte contratados para realizar dicho servicio.
3. Que, a la fecha nos encontramos realizando un nuevo proceso de licitación para contratar transporte para el segundo semestre de acuerdo cori la orden de compras N°06811 de fecha 26.06.24 que se acompaña, esto permitirá dar continuidad al servicio.
4. Debo señalar también que este es un servicio de transporte de acercamiento en zonas urbanas y el horario de las 21:30 horas, porque en ese horario no hay transporte público y para alumnos que realmente requieren dicho servicio.

Es cuanto puedo informar, respecto al Transporte de Alumnos del Preuniversitario en horario nocturno, de acuerdo con la información disponible.

Se despide atentamente de usted, JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°206. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°47/2024, ACTA SESION ORDINARIA N°05 DEL 27.02.2024. MAT.: INFORMA SOBRE PLAN DE MITIGACIÓN 2025, PROYECTO TREBOL SUR. OSORNO, 11 JULIO 2024. DE: CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado por la Concejala Verena Schuck, en deliberación del antecedente, me permito informar que permanentemente se realizan análisis de diversas especies vegetales para producir en el Vivero Municipal, las cuales deben ser resistentes no sólo a la sequía, deben ser perennes, resistentes a plagas y enfermedades e idealmente nativos, por lo cual se compran especies ornamentales adaptadas a las características edafoclimáticas de esta zona.

Cabe destacar, además, que uno de los principales problemas existentes, es la falta de riego en período de altas temperaturas (noviembre — marzo), y como fue explicado en Deliberación N° 47/2024, puesto que no contamos con una cantidad de móviles aljibes apropiadas ni personal, para poder abastecer tanto la necesidad humana de las diversas comunidades en los sectores rurales, como los requerimientos de parques y jardines de nuestra comuna. Por lo tanto se presentará propuesta de riego para la temporada 2024-2025.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°207. RECURSOS HUMANOS. ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 01.07.2024. DELIBERACION N°240/2024, SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 25.06.2024. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Junto con saludar, mediante el presente vengo en responder lo consultado a través de la deliberación N° 240/2024, acta sesión ordinaria N°22 de fecha 25.06.2024, solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, que dice relación con el estado de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias de la Municipalidad, DAEM y Departamento de Salud.

Al respecto, quien suscribe, informa que el periodo que se detalla a continuación es entre el año 2021 — 2024, y se obtiene a través del Sistema de Sumarios con que cuenta la Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

<i>Área</i>	<i>En investigación</i>	<i>Cerrados</i>	<i>Sancionados</i>
<i>Municipalidad</i>	<i>110</i>	<i>38</i>	<i>7</i>
<i>DAEM</i>	<i>170</i>	<i>23</i>	<i>5</i>
<i>Salud</i>	<i>60</i>	<i>34</i>	<i>4</i>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.»

21.- Se da lectura al «ORD.Nº212. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION Nº153/2024. ACTA SESION ORDINARIA Nº14 DE FECHA 23 ABRIL DE 2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº153/2024. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación Nº 153/2024 (Asuntos Varios, Punto Nº24, expresado por el concejal, Sr. Juan Carlos Velásquez) se puede informar lo siguiente:

Concejal Velásquez:

Gracias, señor Alcalde, mi segundo punto tiene que ver con un tema que me preocupa mucho, quiero ver qué pasó con la Licitación de la empresa Aguas Tierra del Fuego, que está a cargo del Vertedero Curaco, principalmente, porque bajo la Licitación 2308-23-LR2Z se adjudicó y se firmó un contrato el 18 de junio, por 48 meses, firmado por el entonces Alcalde Jaime Alberto Bertín Valenzuela; en revisión de esta Licitación, me encuentro con varias situaciones que merecen, al menos, dudas: con fecha 22 de junio la empresa Aguas Tierra del Fuego SpA envía cartas a Jurídica pidiendo prórroga para presentar Boletas de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato, la SECPLAN también solicita en Decreto 351 del 25 de septiembre del 2021, a Asesoría Jurídica, solicitando pronunciamiento a la formalización del contrato. Otra situación, que me parece a cuestionar en este contrato de licitación, es que la Encargada de Licitaciones, con fecha 18 de septiembre del 2021, solicita pronunciamiento para poder seguir con la formalización de la contratación del Servicio, debido a que los documentos tienen diferentes fechas y patentes municipales, provisosores y totalmente diferentes a la naturaleza de la Concesión, o sea, requisitos indispensables para contratar estos Servicios con estos antecedentes; se informa, posteriormente, de que todo está bien, de la licitación y entregaron los documentos, pero, fue muy posterior y muy remota a lo que se inició esta Licitación, indicando también que en su tema, en las Bases Administrativas y en el contrato indica que al momento de firmar el contrato debería hacerse también la entrega de la Boleta de Garantía respectiva, aumentada en 90 días del plazo que tenían, que era 48 meses. Por lo tanto, aquí hemos contratado y estamos viendo este tema de una licitación que no la vimos como Concejales, yo personalmente, no sé si alguien de aquí, con la excepción del Alcalde actual, que era Concejal en ese entonces, que se abstiene.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Respuesta: A este respecto, se sugiere remitir consulta al Departamento de Licitaciones quien es la unidad encargada del proceso licitatorio, considerando además que esta DIRMAAO no participo en la comisión evaluadora, según consta en Decreto N° 438 de fecha 19 de enero de 2021 que se adjunta al presente oficio.

La inspección técnica del Servicio “Concesión del Servicio de operación y manejo de los residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a residuos domiciliarios de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia de Osorno en el vertedero Curaco” fue decretada con fecha 10 de septiembre de 2021 (Decreto 6721), y con fecha 21 de septiembre se le hace entrega del archivador de la Licitación ID 2308-23-LR21.

Por tanto, la inspección técnica no estuvo involucrada en el proceso de Adjudicación del Servicio, debido que no participó de las gestiones previas y posteriores a la firma del contrato, ni en la firma de este instrumento.

Concejal Velásquez:

Pero, lo otro que me parece curioso, también es que hoy día se adjudicó por 43 millones de pesos, por la Concesión del Vertedero y 242 millones y fracción de pesos, por el mejoramiento, lo cual se modificó esa cantidad, se rebajó casi a 200 millones de pesos, quedando un contrato por 42 millones y fracción de pesos, por la otra parte, entonces, la pregunta que quiero hacer, cómo se evalúan estas partidas que quedaron ahí, son específicamente evaluables.

Respuesta: Se informa que mediante el Ord Medio Ambiente N° 17 de fecha 10 de febrero de 2022 emitido por la Inspección Técnica del Servicio se solicitó disminución a 04 de 06 obras de mejoramiento de la licitación pública ID 2308—23-LR21, debido que el año 2021. se elaboró un borrador de la actualización del plan de cierre que hacía inviable la ejecución de estas obras, ya que la nueva configuración limitaba su realización.

La Licitación consideraba 6 obras de mejoramiento:

- i. Construcción Camino Interno.
 - ii. Iluminación interior vertedero Curaco.
 - iii. Cobertura de residuos antiguos.
 - iv. Impermeabilización Piscina antigua con respectivo dren.
 - v. Sistema semi automático de manejo de lixiviados con cercado perimetral de las piscinas de manejo de lixiviados.
 - vi. Construcción pozos profundos monitoreo de aguas subterráneas.
- Detalle de disminución de obras:

Se disminuyeron 4 obras de mejoramiento según siguiente justificación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Obra de Mejoramiento	Compromiso RCA o exigencia de la SMA	Recomendación Inspección Técnica
Construcción Camino Interno	NO	NO EJECUTAR OBRA. Según nueva configuración de la masa de residuos, este camino quedará cubierto por residuos.
Iluminación interior vertedero Curaco	NO	NO EJECUTAR OBRA. Para operar hasta diciembre de 2025 se debe aumentar la cota de coronamiento del vertedero, por cuanto no se recomienda realizar postación sobre la masa de residuos hasta que no se tenga geometría final del vertedero.
Impermeabilización Piscina antigua con respectivo dren	NO	NO EJECUTAR OBRA. La piscina antigua quedará cubierta de residuos según nueva configuración del vertedero.
Sistema semi automático de manejo de lixiviados con cercado perimetral de las piscinas de manejo de lixiviados	NO	NO EJECUTAR OBRA. La ubicación y configuración de las piscinas se debe modificar en base a la Actualización del Plan de Cierre.

Se adjunta copia del Ord Medio Ambiente N°17 de fecha 10 de febrero de 2022, Decreto N° 2521 de fecha 23 de marzo de 2022 que modifica contrato, y modificación de contrato de fecha 08 de abril de 2022.

Concejal Velásquez:

También, nosotros hemos recibido recursos y hemos recibido dinero del Gobierno Regional para inyectar en el mejoramiento del Vertedero Curaco, como Concejales, como Concejo actual, entonces, me gustaría saber si de los 860 millones y de los 500 millones de pesos que se han recibido, cuánto se ha ingresado, producto a esto que queremos hacer, porque hace unos días, en una reunión de Comisión, se nos presentó un proyecto que lo analizamos, y también la parte técnica de esa oportunidad nos indicaba que había una Licitación que hacer o en su caso un Trato Directo, que era lo que ellos recomendaban por 300 millones y fracción de pesos, que tenía que ver con varios temas que había que hacer en el Vertedero de Curaca. Lo más curioso de todo esto, es que recibí una carta, no me acuerdo si la traje o no, del Concesionario, me envió una carta, no sé si la envió a todos, pero, vienen todos los Concejales en Distribución, donde la empresa, más o menos, nos indica lo que ellos quieren y lo que ellos estarían en condiciones de hacer, y hacen alusión a la responsabilidad, por ejemplo, en el punto 9 de La carta dice textual: «Cuando todo estamento técnico que participa en este caso coincide con nosotros en la conveniencia de ejecutar nuestra propuesta y por razones que no logramos entender, es rechazada en alguna instancia superior, creemos que puede ser por desconocimiento de los efectos que esta decisión pueda traer para la operación de este Vertedero, es por ello que a continuación detallo algunos de los puntos que al parecer no han sido considerados por la autoridad», aquí habla de los Lixiviados, habla de las zanjas, habla de un montón de situaciones, pero, también quiero comprender que de acuerdo a la Licitación y a las Bases Técnicas de la Licitación 2308-23-LR21, ellos tienen varias responsabilidades que cumplir en este tema, como, por ejemplo, la Base Técnica, procedimiento de posición y compactación, la zona de operación afrente de trabajo se ubicará coordinadamente con el Municipio, a través de su Inspector Técnico; otras tareas de la operación, la 32, no voy a leer lo que dice la Base, pero, como antecedente la puedo hacer llegar y está en la Licitación, de las máquinas de vehículos a utilizar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Respuesta: A este respecto, se puede señalar que los fondos entregados por la SUBDERE, a través del Gobierno Regional, mediante convenio de transferencia de recursos de fecha 12 de diciembre de 2023 y por un monto de 500 millones de pesos, consideró 02 líneas de acción:

Sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los Residuos Sólidos Domiciliarios, e Iniciativas de reciclaje y valorización de Residuos, y 06 glosas presupuestarias. Actualmente se está trabajando en ambas líneas, en post del mejoramiento en la disposición y valorización de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Osorno.

N° CUENTA	GLOSA CUENTA
1140501105001001	Operación y manejo residuos sólidos asimilables a domiciliarios vertedero Curaco
1140501105001002	Construcción y habilitación camino e acceso lado norte vertedero Curaco
1140501105001003	Mejoramiento sistema de manejo de lixiviados y aguas lluvias
1140501105001004	Mejoramiento de sitio de zanjas para el manejo de residuos orgánicos Comuna de Osorno
1140501105001005	Ampliación de cobertura del sistema de recolección y pretratamiento residuos inorgánicos
1140501105001006	Habilitación de sitios de acopio temporal de residuos valorizables puntos verdes y limpios

En lo referido a las obras de mejoramiento al sistema de manejo de aguas lluvias en el vertedero Curaco se debe señalar que a raíz de fiscalizaciones ambientales y sanitarias del recinto se identificó la necesidad urgente de realizar obras de mejoramiento, por lo anterior se solicita a SECPLAN elaborar las especificaciones técnicas y costos asociados a este mejoramiento. Asimismo, se le solicita al Concesionario realizar una cotización de estos trabajos, considerando el carácter de urgente, y la necesidad de realizar las obras en temporada seca. La cotización fue remitida al Sr. Alcalde mediante Oficio N° 107 de fecha 27 de marzo de 2024 y presentada en reunión de régimen interno a los Concejales, tomándose como acuerdo no realizar un trato directo por las obras e iniciar un proceso licitatorio. Se realizó consulta a la Contraloría Regional a través del Ord. DAJ- 769 de 2024, solicitando, acorde a lo dispuesto en la ley N° 21.445, -un pronunciamiento respecto de si existe o no la obligación de someter las bases de licitación para las obras de mejoramiento del Vertedero Curaco, al trámite de toma de razón, teniendo presente para ello lo señalado en el artículo 6°, de la ley N° 19.886, y mediante Folio E502632/2024 del 19 de junio de 2024, ese órgano contralor señaló que sólo las bases de licitación y adjudicación correspondientes al servido de extracción de residuos sólidos domiciliarios, están sujetos al trámite de toma de razón.

Concejal Velásquez:

Señor Presidente, también hay un caso que me preocupa, si es que friese así, existe alguna deuda pendiente por parte de la empresa a cargo de la Concesión del Vertedero Curaco, existen pagos pendientes de la empresa, de existir deudas por el no integro de valor recaudado por el ingreso de particulares u otra empresa del Vertedero que debió cobrar, de ser así, esto es gravísimo, es una omisión, grave de delito, porque de existir montos adeudados existe un lucro de parte de la empresa de recursos públicos que le pertenecen al Municipio. Por lo tanto, señor Presidente,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

quiero pedir un informe del ITO y que me verifique cuáles fueron sus informes para los respectivos y correspondientes pagos de las facturas que se les ha pagado, valga la redundancia, a las empresas por esta Concesión; también, que este informe mencione la claridad de cuándo termina este contrato, porque se adjudicó y si existen documentos pendientes y la no entrega de la Boleta de Garantía en su oportunidad, tal cual ya he señalado anteriormente, y, además, que se agregue en este informe, señor Alcalde, sobre qué base se solicita esta cotización, porque hay una cotización que también en esa exposición no hicieron entrega y ellos hablan de una cotización de la empresa de \$355.000.683.- con algunos temas que están socializados hoy, situación que, a mí me parece que existen tratativas previas sin tener la condición de una Licitación ni menos de un Trato Directo, porque el Artículo 8 de la Ley establece claramente cuándo y cómo se debe indicar un Trato Directo y está tipificado en varios puntos, que ahí analiza la ley, por lo tanto, sobre esta información, también me gustaría, señor Presidente, que se haga un informe a este Concejo y en su buen oficio usted resuelva esta situación puntual que estoy pidiendo, respecto a si existen deudas y todo lo que he señalado”.

Respuesta: Sobre lo consultado se informa:

- Respecto a la consulta sobre si existen pagos pendientes por parte de la empresa, se informa que con fecha 28 de septiembre de 2023, Tesorería Municipal hizo llegar a la DIRMAAO Ordinario N°129 donde informa deudas de la empresa Concesionario, fecha en que esta Dirección tomó conocimiento. A partir de lo anterior, la Inspección Técnica del Servicio inició cobros administrativos a la empresa para el íntegro de los recursos. Agotadas dichas instancias, se envió a Asesoría Jurídica los antecedentes fundados respecto a la deuda existente, y el día 18 de junio de 2024 la Dirección de Asesoría Jurídica ingresó Demanda Ejecutiva al Tribunal respectivo.
- Sobre la fecha de finalización del contrato, tal como se puede consultar en la plataforma Mercado Público, es el 30 de septiembre de 2025.
- Finalmente, en lo referido a la adjudicación del servicio y documentos pendientes; y la cotización emitida por concepto de obras de mejoramiento de zanjas por monto de \$ 300.335.663 impuesto incluido, ya fue abordado en puntos anteriores.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

22.- Se da lectura al «ORD.N°271. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°261/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE BACHEO ACCESO CAMPAMENTO Y CANCHA DE FUTBOL. OSORNO, 24 JULIO 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 09.07.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°261/2024, que dice relación con Informar sobre bacheo acceso campamento y cancha de futbol, se informa que los trabajos se realizaran entre los días 26 y 26 de julio.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°272. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°258/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE LUMINARIAS POBL. ELEUTERIO RAMIREZ. OSORNO, 24 JULIO 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís en la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 09.07.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°258/2024, que dice relación con Informar sobre luminarias Población Eleuterio Ramírez, se informa que se realizó mantención.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°2732. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°248/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE MEJORAMIENTOS CIERRES AREAS VERDES FRENTE A FERIA LIBRE RAHUE Y CALLE AMTHAUER. OSORNO, 24 JULIO 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N2.3 de fecha 02.07.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°248/2024, que dice relación con Informar sobre mejoramientos cierre áreas verdes frente a feria libre Rahue y calle Amthauer, se informa que el cierre de calle Amthauer ya está ejecutado. Referente al cierre del área verde frente a la Feria Rahue, será ejecutado durante el mes de agosto.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

25.- Se da lectura al «ORD.N°995, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°115/2024 DEL SR. CONCEJAL MARIO TRONCOSO. MAT.: INFORMA SOBRE INTENCION DE DONACION DE TERRENO. OSORNO, 07



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JUNIO DE 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.
DE: SR. JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.
Estimado Alcalde:

Junto con saludarle, paso a informar a usted la situación representada por el Sr. Concejal Mario Troncoso, a través de la deliberación N°115/2024 que dice relación con una eventual donación de terreno a favor de la Municipalidad de Osorno, para fines educacionales. Al respecto, paso a señalar lo siguiente:

1° Que no existe ninguna intención formal de donación a favor de la Municipalidad de Osorno, para fines educativos (Liceo de Rahue)

2° Que, según lo señalado por el director del Liceo de Rahue, Don Luis Álvarez González, señala que en el contexto de una celebración de aniversario del E.E., la Sra. Adriana -Valenzuela (viuda De Ide), tendría la voluntad de realizar una donación de un terreno con fines educativos y colindante al Liceo de Rahue.

3° Sin perjuicio, de lo anterior una de las condiciones que habría manifestado de la Sra. Adriana Valenzuela, que la Municipalidad de Osorno se haga cargo de todos los trámites legales.

4 Por lo anterior, nuestra encargada del área jurídica, se hará cargo de indagar nuevos antecedentes con el asesor jurídico de la municipalidad de Osorno, con la finalidad de evaluar la pertinencia de recibir una eventual donación, lo cual será informado al Concejo Municipal cuando se disponga de todos los antecedentes.

Atte., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD.N°1222. D.A.F. ANT.:
DELIBERACION N°239/2024. ACTA SESION ORDINARIA N°22 DEL 25.06.2024.
MAT.: REMITE INFORME SOLICITADO. OSORNO, 10 JULIO 2024. A: SR.
EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO
GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y en atención a la Deliberación N°239/2024, Acta Sesión Ordinaria N°22 del 25.06.2024, y lo expresado por la Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la que señala "Me gustaría que se me informe, si los módulos que están en calle Mackenna, frente al Liceo Carmela Carvajal de Prat, están todos ocupados, se hay alguno desocupado. Dicen que a veces se encuentran locales que siempre han estado cerrados, para saber eso, de lo que se tiene ahí, no importa que se esté pagando, pero que también sea de utilidad para las personas"; el Director de Administración y Finanzas que suscribe adjunta remite estadístico de los Módulos de Av. Mackenna solicitado en la deliberación del antecedente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente; SERGIO GONZALEZ PINOL,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

27.- Se da lectura al «ORD.N°1267. D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°191. SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°19 DEL 04.06.2024. MAT.: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION. OSORNO, 15 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por medio del presente documento se da respuesta a Deliberación N°191, según consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°19, de fecha 04 de junio de 2024, en la cual se solicita clarificar la siguiente situación:

SEÑOR ARRÍAGADA: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Me podría reiterar su consulta señora Concejala”.

CONCEJALA SCHUCK “Que aquí llegó un informe de la Dirección de Administración y Finanzas, diciendo en conclusión de que ya no hay dinero, en la cuenta, específicamente, la 24.01.004.005, y que había disponible \$482.360”.

SEÑOR ARRÍAGADA: “Como señaló el señor Alcalde, lo que se está viendo en estos momentos en el punto, es la reasignación de recursos, en este caso de Proyectos Participativos a la asignación de los Fondos que él acaba de señalar. Con respecto a lo otro, igual se señaló, el presupuesto es dinámico y flexible. Pero el punto que se está viendo en este momento en la Tabla es la reasignación de recursos de unos ítems a otros. Si usted necesita mayor antecedente, se le puede hacer llegar el informe”.

CONCEJALA SCHUCK: “Lo voy a pedir como punto varío, de hecho, lo traía”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero no es necesario un punto varío, se puede solicitar, que haga un informe”.

Por tanto, se procede a clarificar los temas consultados:

1. Efectivamente, en informe N°715 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26 de abril de 2024, sobre “Informa Propuesta Financiamiento”, se expone la disponibilidad presupuestaria de la cuenta de Aportes Extraordinarios N°215.24.01.004.010, “Fondo Aportes Extraordinarios año 2024”, por un total de \$482.350.-

2. Por otro lado, en informe N°882 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 28 de mayo de 2024, se presenta modificación presupuestaria por Traspaso entre Gastos para someter a consideración del Honorable Concejo Municipal. En este documento se aborda la destinación de recursos desde la cuenta N°215.24.01.005, “Proyectos Participativos”, por \$35.000.000 a fondos concursables Fondo Municipal de Seguridad Pública por \$10.000.000, Fondo de Desarrollo Folclórico por \$20.000.000 y Fondo Municipal de Pueblos Originarios por \$5.000.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. En base a los puntos antes abordados, se aclara que la cuentas “Fondo de Aportes Extraordinarios” y “Proyectos Participativos” son asignaciones distintas, con presupuesto distinto y disponibilidades correctamente informadas en las fechas de los eventos acontecidos.

Es cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

28.- Se da lectura al «ORD.Nº1437. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº24/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº266/2024. OSORNO, 19 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por la concejala, señora María Soledad Uribe Cárdenas y de acuerdo a la Deliberación Nº266/2024, que hace mención a informar sobre el avance del proyecto Gimnasio de la Escuela Soc. Socorro de Señoras, se informa lo siguiente:

Que, respecto al proyecto consultado en concejo, se ha publicado la “Contratación de Diseño: Arquitectura, regularización, ingeniería, especialidades y revisores independientes. Gimnasio Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, Osorno” ,con fecha 09-07-2024, 17:40:49 en el portal Mercado Publico - Propuesta Publica DAEM Nº 107/2024 mediante la licitación Nº 2306-126-LE24. Esta licitación cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$32.000.000 y es financiada con fondos DAEM. Se indica que la fecha de acto de apertura técnica será el día 19 de Julio del 2024 y la fecha de esa eventual adjudicación el 22 de agosto del 2024.

Se adjunta:

1.-Decreto aprueba bases Nº 6690.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

29.- Se da lectura al «ORD.Nº1444. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA Nº24/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº256/2024. OSORNO, 22 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado de la Deliberación N°256/2024, adjunto remito a usted "Plan de Contingencia Proyecto de Conservación Escuela Rural Tacamó Alto".

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°1480. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°24/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°259/2024. OSORNO, 25 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el concejal, Sr Miguel Arredondo Orellana y de acuerdo a la Deliberación N° 259/2024, que hace mención a informar sobre la adquisición de eco turbos que se instalaron en 04 establecimientos.

se informa lo siguiente:

Respecto a la reducción del consumo de leña en los establecimientos que fueron instalados:

- 1.- El consumo de combustible de leña se reduce a la mitad.
- 2.- El calor disponible útil se incrementa sustancialmente y se logra un ambiente confortable rápidamente una vez iniciado el fuego en estufa.
- 3.- La seguridad de operación aumenta drásticamente al concentrar el calor de la combustión en la estufa, evitando el sobrecalentamiento de los ductos de evacuación de gases.
- 4.- Emisiones contaminantes, con una correcta operación del conjunto estufa+Ecoturbo se reducen mejorando la calidad del aire en el entorno del establecimiento.

Respecto si estos eco turbos son certificados:

Es un producto patentado que potencia la combustión. Además, reduce el consumo de leña en un 50%, aumenta el calor útil de la estufa en un 100% y contamina un 90% menos (Se adjunta antecedente del proveedor adjudicado en la adquisición del producto).

Para conocimiento y fines pertinentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JORGE EGGON RADDATZ SOTO, DIRECTOR ® D.A.E.M. OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD.Nº1517. DIDECO. ANT.: DELIBERACION Nº253/2024. MAT.: INFORMA. OSORNO, 11 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria Nº23 de fecha 02-07-2024, respecto de la deliberación Nº253/2024, ocasión en la cual, en asuntos varios en relación a los ajustes de las tarifas eléctricas y al lanzamiento de postulación a subsidios eléctricos, la Señora Concejala Herta Lican Lican, solicita al Sr. Alcalde, considerar sectores rurales con operativos a fin de colaborar con la postulación para vecinos de dichos sectores, donde plantea específicamente los sectores de Pichil y Forrahue, en atención a lo anterior, me permito informar a Ud., que se realizaron las coordinaciones pertinentes a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario agendado operativos con asistencia de funcionarios/as, de acuerdo al sgte., detalle:

FECHA	LUGAR	HORARIO	OBS.
MARTES 9-07-2024	FORRAHUE	15:00 A 18:00 HRS.	SEDE COMUNIDAD INDIGENA.
MIERCOLES 10-07-2024	PICHIL	15:00 A 18:00 HRS.	SEDE SOCIAL

Asimismo, se programaron a solicitud de organizaciones visitas en terreno a las siguientes organizaciones:

FECHA	LUGAR	HORARIO	OBS.
SABADO 6-07-2024	CANCURA	9:00 A 13:00 HRS.	SEDE SOCIAL
LUNES 8-07-2024	COMITÉ DE ADELANTO Y SEGURIDAD QUINTA NORMAL	15:00 A 18:00 HRS.	SEDE SOCIAL DEL SECTOR
JUEVES 11-07-2024	ALTOS DE BAHIA	15:30 A 18:00 HRS.	SEDE HUAMPUTUE
VIERNES 12-07-2024	J.V. LA FLORIDA	15:30 A 18:00 HRS.	SEDE LA FLORIDA.
SABADO 13-07-2024	JV VILLA ALEGRE	9:00 A 13:00 HRS.	SEDE J.V.

Para dichos operativos se consideró y gestionó el apoyo de funcionarios de Chile Atiende.

Por parte de la Of. Adulto Mayor se apoyó en terreno a Club De Adulto Mayor San Francisco el día 9 de julio de 2024.-

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

32.- Se da lectura al «ORD.Nº1602. DIDECO. ANT.: ORD.Nº16. SOLICITA ANOTACION DE MERITO PARA FUNCIONARIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

BIBLIOTECA SCHILLING. MAT.: RESPONDE DELIBERACION N°262. OSORNO, 24 JULIO 2024. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar, y en relación a lo manifestado en deliberación N°262/2024, en la cual la concejala Sra. Cecilia Canales solicita anotación de mérito para funcionario de la Biblioteca de Schilling.

Se responde mediante el ORD.N16 de fecha 19.07.2024, solicitando a la Dirección de Recursos Humanos anotación de mérito para el funcionario Sr. Claudio Lorca Jara.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JOSE YAEGER ROSAS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.33 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firma a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

.....

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**